

Hf - A70 - Tránsito 68/80

F



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARIA GENERAL

C D. 10314-341-2-68

R G. D-9

ED 10.113-281/68

Año 1968



*Inclausa
2412604*

*INV 865
64-461-8*

Sección de URBANISMO Y OBRAS

Negociado de Obras Municipales

Clase Contrata

EXPEDIENTE

Proyecto de obras de ordenación y ajardinamiento de la PLAZA DE SANTA ANA

Presupuesto: 2.365.792,94 pesetas.

Iniciado el _____

I. M. - 9.579. N.

Concluido el _____

DE

Presupuesto de contrata: 1.895.857,24 Ptas.

Que, con la baja del.....% queda en..... "

Con cargo al crédito consignado en.....

947 25

Fianza definitiva: 66.875 pesetas

Garantía complementaria:..... "

CONTRATISTA: COMYLSH



PLAZA DE SANTA ANA - PROYECTO DE ORDENACION Y JARDINERIA

Ayuntamiento de Madrid

MEMORIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID



e

PROYECTO DE ORDENACION Y AJARDINAMIENTO DE LA NUEVA PLAZA
DE SANTA ANA

MEMORIA

Las obras a que se refiere la presente memoria corresponden a todas las necesarias para la terminación de pavimentos, muros, escaleras, bocas de riego, ajardinamiento, etc., y todas las complementarias que son precisas para la total terminación de la Plaza.

Como consecuencia de haber sido levantada la plaza anterior, para la construcción del aparcamiento subterráneo que ocupa la casi totalidad de la misma, se plantea el problema de ordenar y ajardinar nuevamente, creando un ambiente nuevo que mejora las condiciones estéticas y estanciales así como circulatorias de la misma.

Como puede observarse en los planos que se acompañan, que corresponden a la maqueta que fué exhibida el día de la inauguración del aparcamiento, la plaza se compone de una lonja importante, pavimentada totalmente, frente al Teatro Español, y que mantiene un nivel que corresponde con los bordillos actuales, Dicha lonja, cuyo pavimento está formado por piezas de piedra granítica en losas de 80 x 80, y paños de relleno formados por material de gres de gran dureza y resultado, todo ello sobre solera de hormigón, rellenando y haciendo el correspondiente drenaje sobre la cubierta del aparcamiento.

Esta lonja queda perfectamente iluminada por 8 farolas fernandinas.

Partiendo de esta lonja como base de composición, se proyectan a ambos lados suaves rampas italianas, formadas por tres

planos sucesivos que permiten holgado acceso al interior de la plaza, incluso para los coches de niños, entre ambas escaleras queda un macizo ajardinado con flores que dará al conjunto una gran belleza.

De estas escalinatas y en forma curva se proyectan amplios pasos que uniéndose en el eje longitudinal dan lugar al paseo central de la plaza, totalmente pavimentado y que lleva un ligero bombeo para evitar el encharcamiento de las aguas. Al fondo, y en el eje de este paseo central se coloca la estatua de Calderón de la Barca, que anteriormente estaba colocada al centro, donde entorpecía la circulación de peatones. Esta estatua va colocada sobre un macizo que a parte de sus manchas de flor, llevará un fondo vegetal para poner en valor el monumento.

El paseo central en esta zona se divide en dos ramas, una a la calle de Nuñez de Arce y otra a la Plaza del Angel.

Se proyecta además un paso transversal de peatones que une el lado izquierdo con el lado derecho de la plaza.

Toda esta disposición corresponde al estudio de la circulación más frecuente en esta plaza y a la mejor composición estética.

Sobre la traza anteriormente expuesta, se colocan las zonas ajardinadas, buscando una disposición tal que permita el uso estancial, la sombra del arbolado y el lucimiento de los macizos.

El alumbrado se hace por 6 grandes farolas de 5 brazos de tipo "fernandino", que van montadas sobre bases de piedra granítica proyectadas especialmente para esta Plaza.

Todas las obras son complejas por tener que rellenar sobre los techos de las estructuras, en beneficio de la plantación y arbolado, pero con un evidente perjuicio para la cimentación y buen resultado de las zonas de paso enlosadas.

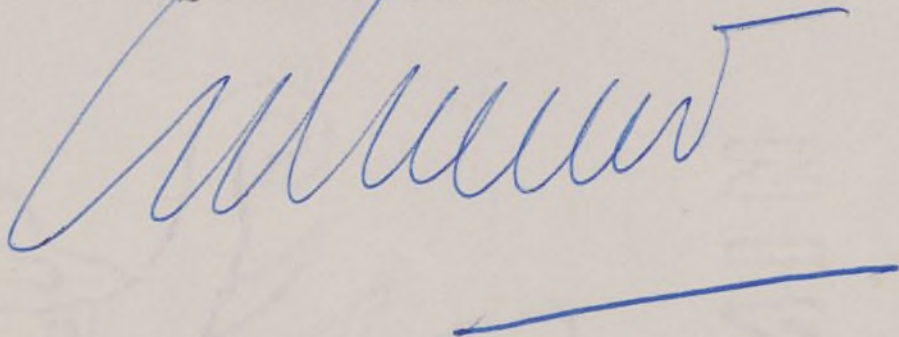
En el presupuesto que se adjunta se descuenta el material de la antigua plaza, que puede ser utilizado en lo proyectado.

Con los datos anteriores y los planos que se acompañan, queda suficientemente expresado el proyecto de la Plaza de Santa Ana, en el cual han sido puntos forzados las salidas y entradas de vehiculos, las salidas y entradas de peatones, asi como los castilletes de ascensores y ventilaciones, que hay que procurar por todos

los medios ocultar para una mayor belleza de la Plaza.

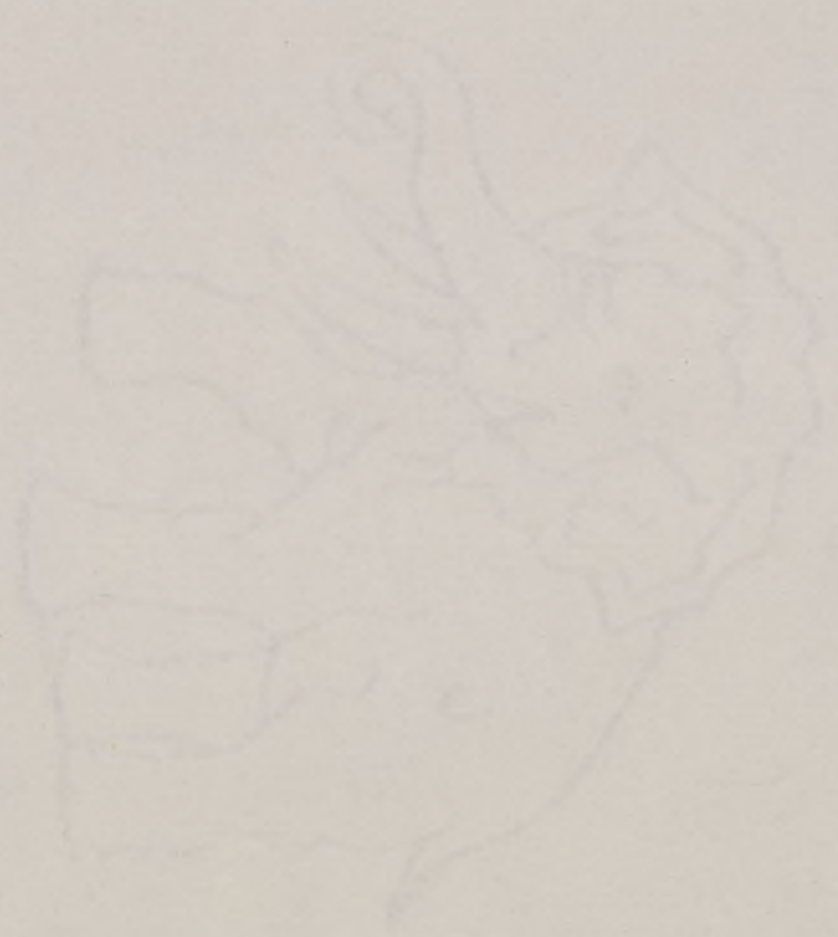
Madrid, Mayo de 1.968

EL ARQUITECTO DIRECTOR

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned below the typed name.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PARQUES Y JARDINES

Para la realización de estas obras
regirá el Pliego de Condiciones confeccionado por
la Dirección de la Dirección de Construcciones Mu-
nicipales.

Madrid, Mayo de 1.968

El Arquitecto Director
de Parques y Jardines

Fdo.: Manuel Herrero Palacios

La Comisión de la Dirección de la Administración Municipal
ha acordado en su sesión de 1.º de Mayo de 1900
la siguiente resolución:

Madrid, a 1.º de Mayo de 1900.

[Faint handwritten text, possibly a signature or reference number]

Capítulo 3.º

PRESUPUESTO GENERAL

PAPELERIA ALEMANA

N.º orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
		PROYECTO DE ORDENACION Y AJARDINAMIENTO EN LA PLAZA DE SANTA ANA			
	273,69	M2 fabrica de ladrillo de hueco doble de un pie de espesor.....	190,-	52.001,10	
	1	Ud. Apoyo sobre forjado actual de pedestal de estatua a su nuevo nivel con hormigón ligeramente armado...	2.500,-	2.500,-	
	553,73	m3 de relleno de arena de rio en compartimentos de fabrica, paseo central, incluso movimiento interior y vertido	155,-	85.828,15	
	1709,15	M2 solera de hormigón de 0,20 m. de espesor con mortero de 200 Kg.....	150,-	256.372,50	
	1	Ud. desmontaje de barandilla en rampa coches que dá a C/ Principe.....	6.300,-	6.300,-	
	30,00	M1. de barandilla soporte de jardine- ras en antepecho, rampa bajada co- ches incluso recibido.....	700,-	21.000,-	
	351,60	M2 pavimento con material de gres in- cluso recrecido de mortero de ce- mento para llegar al nivel de pie- dra	510,-	179.316,-	
	43,20	M1. de peldaños en rampa italiana de 1,20 de ancho	1.700,-	73.440,-	
	1169,15	M2. enlosado con piedras de granito de 0,80 x 0,80 con espesor medio de 0,15 m. en paseos y aceras , incluso parte proporcional de pie- dras de remate incluso enlechado y rejuntado.....			
		a 800,- Pts m2.....		935.320,00	
		<u>A deducir:</u>			
	500,-	M2. de losas de losas de 0,80 x 0,80 exis- tentes de la antigua Plaza de Santa Ana. a 400,- Pts m2.....		200.000,00	
				<u>735.320,00</u>	
					735.320,-
	45,-	M2.idem. de 1,20 x 1,00 en fajas di- vision lonjas.....	950,-	42.750,-	
		Suma y sigue.....			1.454.827,75

IMPORTE	PRECIO	DENOMINACION DE LA CLASE DE OBRAS	NÚMERO
		PROYECTO DE RECONSTRUCCION Y AJUSTE...	
100,000	100,000	1.º. Fabrica de ladrillos de nuevo modelo...	100,000
250,000	250,000	2.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	250,000
350,000	350,000	3.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	350,000
150,000	150,000	4.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	150,000
200,000	200,000	5.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	200,000
100,000	100,000	6.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	7.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	8.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	9.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	10.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	11.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	12.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	13.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	14.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	15.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	16.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	17.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	18.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	19.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	20.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	21.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	22.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	23.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	24.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	25.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	26.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	27.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	28.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	29.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000
100,000	100,000	30.º. Reparacion de fachada de nuevo nivel...	100,000

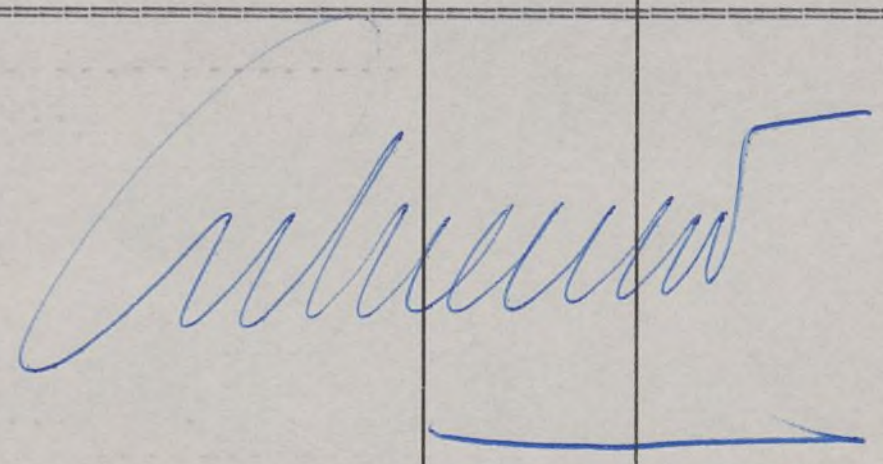
2

Capítulo 3.º

PRESUPUESTO GENERAL

PAPELERIA ALHMANA

N.º orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
		Suma anterior.....		1.454.827,	75
	6,00	M2. de losas de 0,40 x 0,80.....	750,-	4.500,-	
	30,00	Ml. de albardilla de 0,40 y 0,20 de espesor, incluso cajas para recibido de antepecho metalico, labrada a dos caras.....	400,-	12.000,-	
	23,00	Ml. de albardilla de 0,40 x 0,20, labrada por las tres caras.....	950,-	21.850,-	
	14,00	Ml. de albardilla de 0,40 x 0,30.....	1.300,-	18.200,-	
	25,00	Ml. de albardilla aplantillada de 0,40 x 0,20.....	1.950,-	48.750,-	
	40	Ud. bancos de madera de pino de Oregon de importación, barnizado en poliester y patas metalicas con terminación en pintura sintética..	2.800,-	112.000,	e
	1	Ud. relleno de tierras, instalación de bocas de riego, y fuentes de beber, jardineras de fibrocemento...		305.960,-	
		Ud. arboles arbustos, plantas de flor cesped, estiercoles y abonos, con cargo a los presupuestos de la Dirección de Parques y Jardines..	263.210,	0	0,00
		TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.....		1.978,087,	75
		15 por 100 de beneficio industrial, Gastos Generales y Administracion.....		296.713,	16
		SUMA TOTAL.....		2.274.800,	91

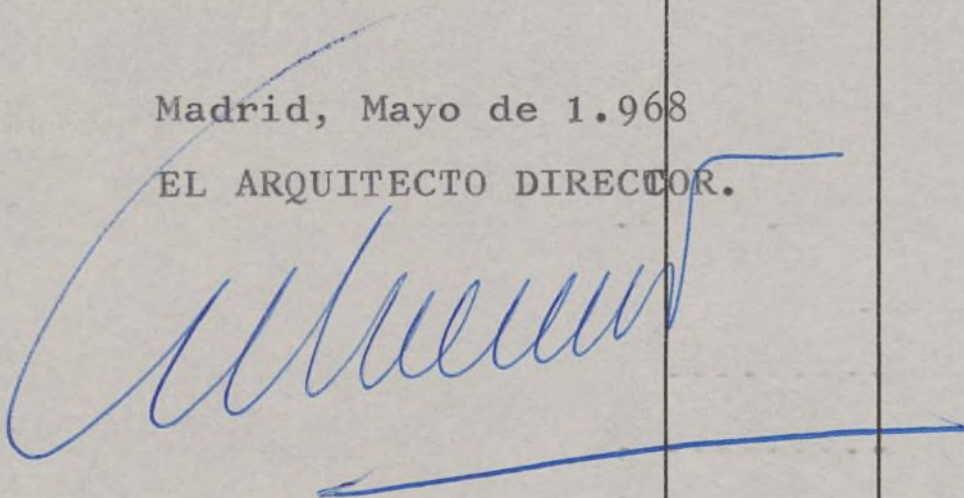


Capítulo 3.º

PRESUPUESTO GENERAL

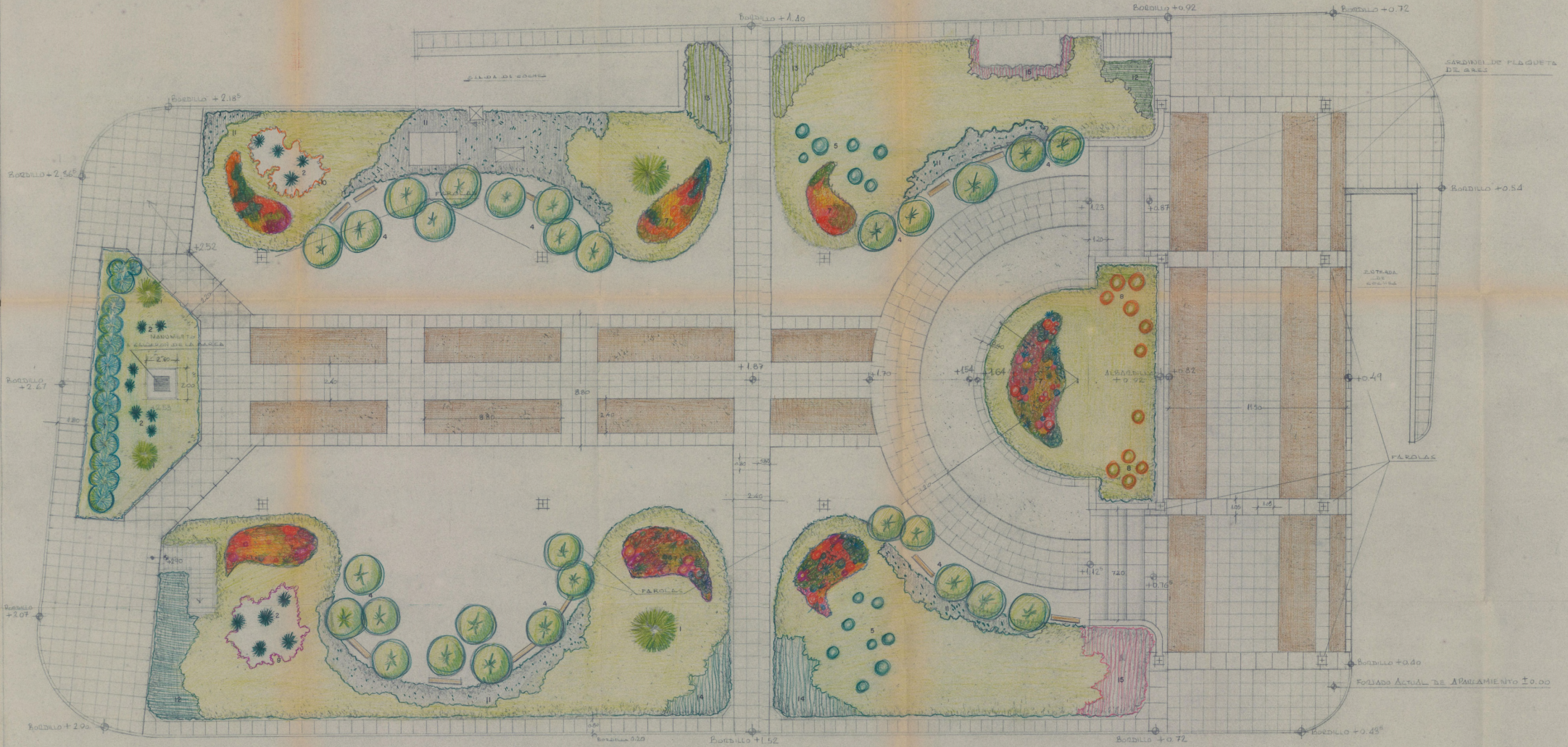
PAPELERIA ALEMANA

N.º orden	NÚMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	I M P O R T E	
				Pesetas	Cts.
		Presupuesto para conocimiento de la Administración			

		Importe presupuesto de contrata.....		2.274.800,	91
		4 por 100 Fondo Indemnizacions.....		90.992,	03
		TOTAL.....		2.365.792,	94
		<p>Asciende el presente presupuesto a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NO- VENTA Y DOS, CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS.</p>			
		<p>Madrid, Mayo de 1.968 EL ARQUITECTO DIRECTOR.</p> 			

CATEGORÍA	PRECIO UNITARIO	DESIGNACIÓN DE LA CLASE DE OBRAS	NÚMERO DE UNIDADES	MONTANTO
		Presupuesto para funcionamiento de la Administración		
				2.274.800,91
				20.932,03
				2.295.732,94
TOTAL				

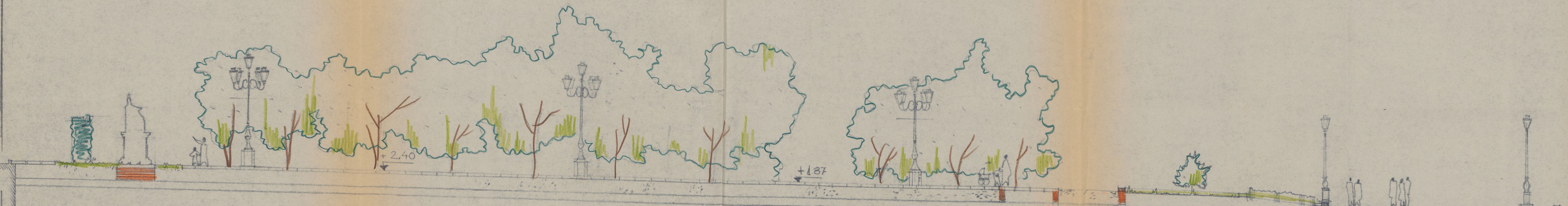
PROYECTO DE ORDENACION Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE SANTA ANA



- | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1. CEDRUS ATLANTICA CLAUCA | 6. PLATANUS SP | 11. PITTOSPORUM TOBIRA. |
| 2. CUPRESSUS SEMPERVIRENS STRICTA | 7. MACIZOS DE FLOR | 12. BERBERIS GAGNEPAINII |
| 3. POPULUS ALBA "BOLLEANA" | 8. CUPRESSUS ARIZONICA COMPACTA | 13. COTONEASTER LACTEA |
| 4. AESCULUS HIPPOCASTANUM | 9. PRUNUS BJUREIANA | 14. PYRACANTHA COCCINEA |
| 5. LAURUS NOBILIS | 10. CORNUS ALBA | 15. NERIUM OLEANDER |
| | | 16. JARDINERAS |

Ayuntamiento de Madrid

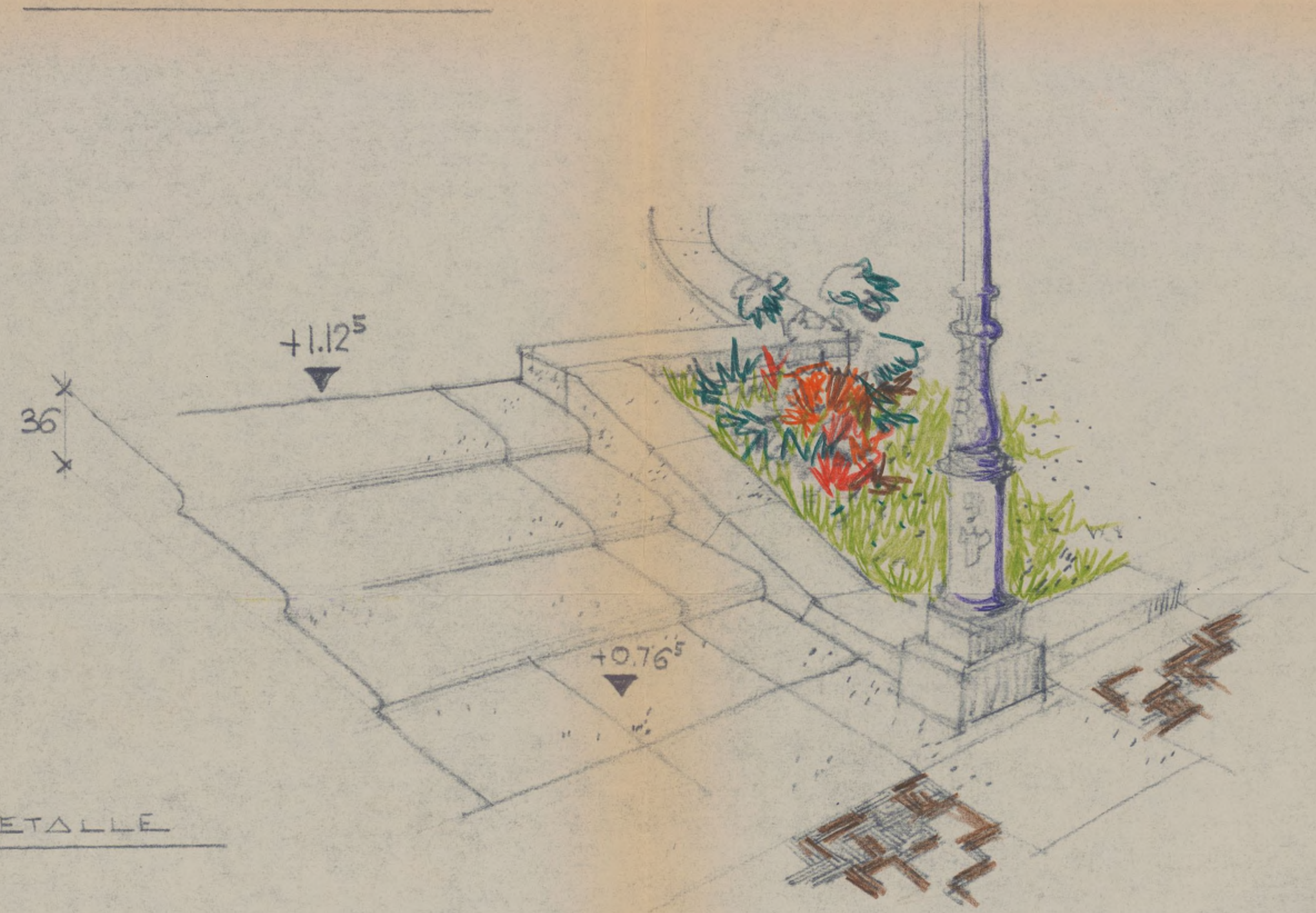
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID
 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES
 PROYECTO PLAZA DE SANTA ANA
 PLANTA GENERAL
 E: 1/100
Cabrera



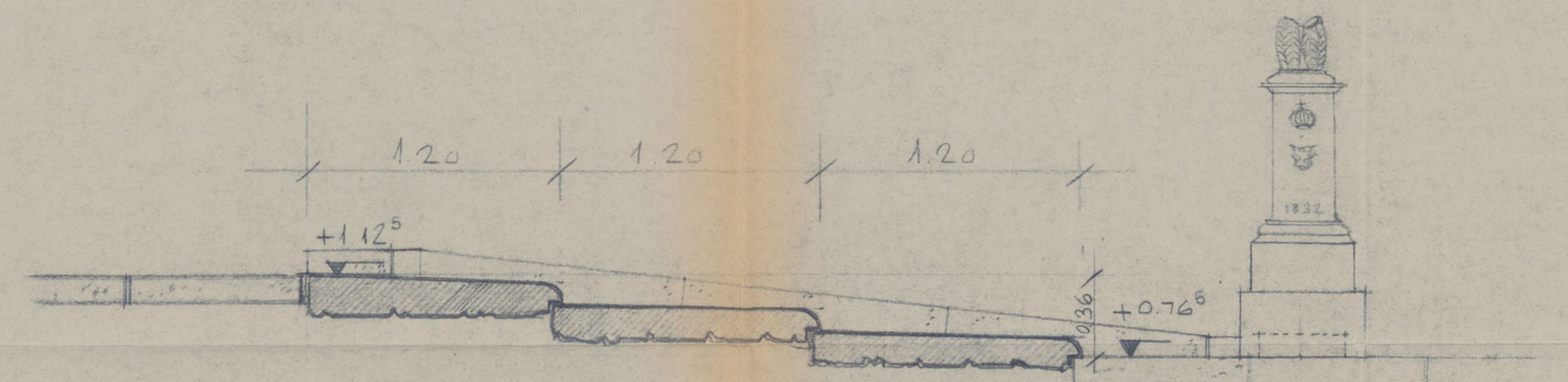
SECCIÓN LONGITUDINAL



SECCIÓN TRANSVERSAL



DETALLE



SECCIÓN POR RAMPA ITALIANA

ESCALA : 1/20

Ayuntamiento de Madrid

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID				
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES				
PROYECTO PLAZA DE SANTA ANA				
SECCIONES Y DETALLES				
Nº	Plantas	Hoja nº	Observaciones	El Arquitecto Director
	Plantas	Hoja nº		<i>[Signature]</i>
	E. 1/100			



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha

Mayo de 1.968

Dirección

Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos

N/referencia

PG.

Sello del Registro de salida

Hoja n.º

1 / 1

Sello del Registro de entrada

Dependencia remitente

S/referencia

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

Asunto

Remisión de Proyecto

Tengo el honor de remitir a V. el adjunto proyecto, importante 2.365.792,9 Pts. para ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, formulado por la Dirección de Parques y Jardines, y cuya redacción fué autorizada por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

En cuanto al sistema de adjudicación de dicho proyecto me permito informar a V. que dada la rapidez con que se precisa llevarlo a cabo, ya que es completamente necesario que se inaugure el 18 de Julio Próximo, debe contratarse dicha ejecución por medio de concierto directo, al amparo de lo que autoriza el apartado 3 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953.

A los efectos de dicho apartado 3, y con arreglo a lo dispuesto en el número 3 del artículo 42 del repetido Reglamento, se hace constar:

a) Que existe reconocida urgencia en la realización del proyecto de referencia ya que circunstancias imprevisibles demanda una inmediata ejecución que no da lugar al desarrollo de los trámites licitatorios.

b) La reducción de plazos para la licitación, que permite el parrafo 1 del artículo 19, no es suficiente para resolver la ejecución con la urgencia necesaria, por lo que, de aplicarse dicho aplazamiento, se ocasionarian notorios perjuicios.

c) Que el presente informe se redacta para la formalización del expediente sumario y a fin de que conste en el mismo el informe técnico favorable a que se refiere el apartado c) del número 3 del mencionado artículo 42, justificativo de que en el presente caso concurren las circunstancias determinadas en las anteriores reglas a) y b) y de que, especialmente, la demora en la contratación habria de producir notorios perjuicios.



El Arquitecto Director de Parques y Jardines

Fdo.: Manuel Herrero Palacios

1900

En el caso de...

PROYECTO DE LEY...

Artículo...

El objeto de esta Ley es...

El artículo 1.º de la Ley...

El artículo 2.º de la Ley...

El artículo 3.º de la Ley...

El artículo 4.º de la Ley...

El artículo 5.º de la Ley...

El artículo 6.º de la Ley...

El artículo 7.º de la Ley...

El artículo 8.º de la Ley...

El artículo 9.º de la Ley...

El artículo 10.º de la Ley...

El artículo 11.º de la Ley...

El artículo 12.º de la Ley...

El artículo 13.º de la Ley...

El artículo 14.º de la Ley...

El artículo 15.º de la Ley...

El artículo 16.º de la Ley...

El artículo 17.º de la Ley...

El artículo 18.º de la Ley...

El artículo 19.º de la Ley...

El artículo 20.º de la Ley...

El artículo 21.º de la Ley...

El artículo 22.º de la Ley...

El artículo 23.º de la Ley...

El artículo 24.º de la Ley...

El artículo 25.º de la Ley...

El artículo 26.º de la Ley...

El artículo 27.º de la Ley...

El artículo 28.º de la Ley...

El artículo 29.º de la Ley...

El artículo 30.º de la Ley...

El artículo 31.º de la Ley...

El artículo 32.º de la Ley...

El artículo 33.º de la Ley...

El artículo 34.º de la Ley...

El artículo 35.º de la Ley...

El artículo 36.º de la Ley...

El artículo 37.º de la Ley...

El artículo 38.º de la Ley...

El artículo 39.º de la Ley...

El artículo 40.º de la Ley...

El artículo 41.º de la Ley...

El artículo 42.º de la Ley...

El artículo 43.º de la Ley...

El artículo 44.º de la Ley...

El artículo 45.º de la Ley...

El artículo 46.º de la Ley...

El artículo 47.º de la Ley...

El artículo 48.º de la Ley...

El artículo 49.º de la Ley...

El artículo 50.º de la Ley...

El artículo 51.º de la Ley...

El artículo 52.º de la Ley...

El artículo 53.º de la Ley...

El artículo 54.º de la Ley...

El artículo 55.º de la Ley...

El artículo 56.º de la Ley...

El artículo 57.º de la Ley...

El artículo 58.º de la Ley...

El artículo 59.º de la Ley...

El artículo 60.º de la Ley...

El artículo 61.º de la Ley...

El artículo 62.º de la Ley...

El artículo 63.º de la Ley...

El artículo 64.º de la Ley...

El artículo 65.º de la Ley...

El artículo 66.º de la Ley...

El artículo 67.º de la Ley...

El artículo 68.º de la Ley...

El artículo 69.º de la Ley...

El artículo 70.º de la Ley...

El artículo 71.º de la Ley...

El artículo 72.º de la Ley...

El artículo 73.º de la Ley...

El artículo 74.º de la Ley...

El artículo 75.º de la Ley...

El artículo 76.º de la Ley...

El artículo 77.º de la Ley...

El artículo 78.º de la Ley...

El artículo 79.º de la Ley...

El artículo 80.º de la Ley...

El artículo 81.º de la Ley...

El artículo 82.º de la Ley...

El artículo 83.º de la Ley...

El artículo 84.º de la Ley...

El artículo 85.º de la Ley...

El artículo 86.º de la Ley...

El artículo 87.º de la Ley...

El artículo 88.º de la Ley...

El artículo 89.º de la Ley...

El artículo 90.º de la Ley...

El artículo 91.º de la Ley...

El artículo 92.º de la Ley...

El artículo 93.º de la Ley...

El artículo 94.º de la Ley...

El artículo 95.º de la Ley...

El artículo 96.º de la Ley...

El artículo 97.º de la Ley...

El artículo 98.º de la Ley...

El artículo 99.º de la Ley...

El artículo 100.º de la Ley...

[Faint signature or stamp]

[Faint stamp]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
DEPOSITARIA

CUENTA FORMACION
DE JARDINES EN DIS
TINTOS PLAZAS DE LA
CIUDAD.-

INGRESOS 13
CARTA DE PAGO

Distrito: _____

CARTA DE PAGO NUMERO

Correspondiente al Mandamiento
de Ingreso del mismo número.

5705

Fecha	Control	Número	Importe
MAR 27-68	AYM VENT	317	2***4750

El interesado ha ingresado en virtud de este Mandamiento el importe expresado en este documento y en el recuadro de AUTENTICACION MECANICA.

EL DEPOSITARIO,

Persona o
ciudad
que ir

Apellidos y nombre o razón social:

CLIMAX S.A.

El interesado satisfará en la Depositaria de este Ayuntamiento la suma de CUATRO
CIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.-

EN CONCEPTO

IMPORTE

Importe disponible en el presupuesto de la concesión del aparcamiento de la Plaza de Santa Ana, para la reposición de los elementos urbanísticos y jardinería de la misma, por realizarla directamente el Excmo. Ayuntamiento.

Total **475.000,-**

De esta cantidad se firma con esta fecha el equivalente Mandamiento de Ingreso bajo el mismo número y debiendo tomarse razón de la presente por la Intervención, sin cuyo requisito no será válido este documento.

INTERVENIDO

el día _____

EL INTERVENTOR,

Ayuntamiento de Madrid



Fecha

3 de junio de 1.968

Nº referencia

CD. 10314-341-2-68

Hoja n.º

/

Visto el proyecto de obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, con presupuesto de 2.365.792,94 pesetas, así como los motivos expuestos por el Sr. Arquitecto Director de Parques y Jardines, justificativos de una posible excepción de licitación pública en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de aquéllas; vengo en prestar conformidad a su tramitación. Pase a informe preceptivo del Sr. Delegado del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio, que señala el nº. 11 de las atribuciones y facultades delegadas de la Alcaldía Presidencia, al exceder esta obligación de las previsiones de los planes, proyectos o presupuestos aprobados, significando que existe una aportación de la empresa constructora del aparcamiento de vehículos construido bajo la plaza de Santa Ana, "Climax, S.A.", mediante ingreso de 475.000,- pesetas, exigido en las condiciones de la concesión para la reposición del jardín que existía en dicha plaza, por lo que el crédito que se precisa, una vez comprobados los datos del ingreso, será el de 1.890.792,94 pesetas.

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS,

El Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio 1968 incluye la partida 676 "Obras de acondicionamiento y jardinería de plazas en los Distritos", dotada con seis millones de pesetas, que reproduce, ampliando su consignación, la comprendida en el Presupuesto Ordinario del año anterior bajo el número 633 con un importe de 4.825.000 pt.

Salvo mejor opinión del Sr. Interventor, al que deberá someterse a informe del expediente, podría cubrirse el parte de 1.890.792,94 pt. con la referida consignación presupuestaria y el resto de 475.000 pt. con la aportación de la Empresa contratista de las obras del aparcamiento en aquella misma plaza de Santa Ana que ya fue ingresada en Valores Indiferentes y Auxiliares del Presupuesto a disposición del Sr. Alcalde.

Madrid 4 de junio de 1968

El Delegado de Servicios de Hacienda,
Rentas y Patrimonio

Visto el proyecto de obras de ordenación y saneamiento de las zonas de Santa Ana, con presupuesto de 2.350.702,94 pesetas, así como los motivos expuestos por el Sr. Ayuntamiento Director de Obras y Saneamiento, Justificación de las obras, ejecución de las obras, en favor del confort higiénico, en la zona de Santa Ana, que se venía en trámite con anterioridad a su tramitación, fase de informe preceptivo del Sr. Alcalde del Distrito de Santa Ana, Santa Ana y San Martín, que se lea el nº. 11 de las sesiones de las sesiones de la Comisión de Urbanismo, al expedir esta Comisión de las previsiones de los planes, proyectos y presupuestos aprobados, al mismo tiempo que existe una autorización de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de Santa Ana, Santa Ana, S.A., mediante ingreso de 475.000 pesetas, existiendo en las condiciones de la concesión para la ejecución del plan que existe en dicho plan, por lo que se pide que se pre-
 esta, una vez comprobados los datos del informe, así el de 1.050.702,94 pesetas.

EL CONCEALDE DE OBRAS Y SANEAMIENTO,



AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCION GENERAL
SECCION DE GASTOS

16

Fecha 05.06.1968

N/referencia

Hoja n.º

Dirección

Sello del Registro de solido

Sello del Registro de entrada

MADRID - 12 SACRAMENTO, 1 - TELEFS. 248 10 00 - 248 95 00
INTERVENCION GENERAL - SECCION DE GASTOS

S/referencia

Asunto

Obras de ordenación y ajardinamiento
de la Plaza de Santa Ana.

Se remite a la Intervención de Fondos este expediente, que comprende el proyecto de obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, a fin de que por esta Dependencia se informe sobre la aplicación presupuestaria del gasto a que asciende dicho proyecto, por importe de 2.365.792,94 pesetas.

Vistos los dictámenes que se emiten, respectivamente, por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos y de Hacienda, Rentas y Patrimonio; teniendo presente que la cifra que figura en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, como aportación de la Empresa "Climax, S.A.", no puede ser invertida, reglamentariamente, en las Certificaciones de obra que se expidan por el acondicionamiento de los referidos jardines; habida cuenta, asimismo, de que en el Presupuesto General Ordinario de Gastos, formulado para 1968, Partida 676, existe consignación suficiente para estas obras, la Intervención tiene el honor de informar:

Que el referido importe, en su cuantía total, de 2.365.792,94 pesetas, puede ser de aplicación al crédito figurado en la Partida 633, "Obras de instalación de jardines", que figura en el Capítulo VI, Artículo 1º, Concepto 16 del Presupuesto General Ordinario de Gastos del ejercicio de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo establecido por el Artículo 688 de la Ley de Régimen Local vigente, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en tanto sea aprobado por el Ministerio de Hacienda, el redactado para el ejercicio de 1968, en el que figura la expresada Partida 676, bajo el epígrafe "Obras de acondicionamiento y jardinería de plazas en los Distritos", dentro de los mismos Capítulo, Artículo y Concepto.

EL JEFE DE LA SECCION,

Fdo.: Serafin González Espluga

CONFORME:
EL INTERVENTOR GENERAL,



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Sección de Asuntos Generales
NEGOCIADO DE CONTRATACION

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO:

La adjudicación directa que se acuerde en su momento oportuno, tendrá por objeto **las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, con presupuesto de contrata de 2.274.800,91 pesetas.**

con arreglo a las condiciones facultativas unidas al expediente, que se consideran como formando parte del presente pliego, por cuya causa no se reproducen.

2ª.- DURACION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de **un mes** a partir del siguiente día hábil a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

3ª.- FORMA DE LOS PAGOS:

El importe de la adjudicación será satisfecho contra certificaciones facultativas parciales y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes; debiendo negarse la Intervención Municipal a autorizar el pago de cualquier cantidad al contratista en tanto no reciba comunicación de la Secretaría General, en el sentido de haberse acreditado la constitución de garantía definitiva, mediante comparecencia en el Negociado de Contratación Municipal.

4ª.- PLAZO DE GARANTIA:

Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar un plazo de , que se fija como de garantía, a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

5ª.- IMPORTE DEL PROYECTO:

El precio tipo o presupuesto de contrata es el de **2.274.800,91** pesetas, siendo cargo dicho importe a **la partida 676 del presupuesto general ordinario de 1.968, que rige interinamente, a tenor del art. 688 de la Ley de Régimen local.**

6ª.- GARANTIA DEFINITIVA:

La garantía definitiva asciende a la cantidad de pesetas **78.245,— Pts.**, de acuerdo con el artículo 82 del referido Reglamento; debiendo constituirse en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que fuese notificado el adjudicatario al efecto, acreditando en el mismo plazo, mediante comparecencia en el Negociado de Contratación Municipal, la constitución de la misma y reintegros referentes a la adjudicación, con la exhibición de sus justificantes.

Como la cuantía de la adjudicación excede de 250.000 pesetas, se formalizará por **escritura pública**, quedando el contratista obligado en todo caso, al pago de los impuestos correspondientes a la adjudicación, entendiéndose incluidos en la oferta el de Tráfico de Empresas o cualquier otro vigente.

El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura", con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Asuntos Generales
NEGOCIADO DE CONTRATACION

7ª. ADJUDICACION:

Cuando no exista oferta previa de uno o varios contratistas la recepción de la adjudicación definitiva implica la conformidad a la misma, si en el plazo de cinco días no manifestase el adjudicatario su voluntad en contrario, entendiéndose perfeccionado el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Contratación.

8ª.- CASOS DE IMPOSICION DE SANCIONES AL CONTRATISTA. RESOLUCION Y DENUNCIA DEL CONTRATO:

Si el contratista incumpliere las obligaciones que le incumban, la Corporación estará facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

En caso de fallecimiento del contratista, la Corporación podrá denunciar el contrato.

Si el adjudicatario no atendiere los requisitos de constitución de garantía, no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho, sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

9ª.- LEYES ESPECIALES:

El contrato se entenderá sujeto a la observancia de la Ley de Protección a la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 y disposiciones complementarias, así como a las normas vigentes en materia de remuneraciones del trabajo, seguridad social y previsión.

Asimismo, el contratista de obras deberá justificar el alta en el pago de seguros sociales correspondientes al vigilante de las mismas nombrado por el Ayuntamiento.

El Técnico director de la obra cuidará de que se efectúe dicho nombramiento y del cumplimiento de las obligaciones que en materia de seguridad social y previsión comporta, dando cuenta inmediata a la Sección de Cuestiones Sociales o dependencia encargada de estas cuestiones.

10ª.- TRIBUNALES:

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene su sede; y

11ª.- NORMAS APLICABLES:

En todo lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en los artículos 307 y siguientes del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953 y disposiciones subsidiariamente aplicables y Ley Especial para el Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963.

Madrid 4 de junio de 1968.

EL JEFE DEL NEGOCIADO,


Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Asuntos Generales
NEGOCIADO DE CONTRATACION

Ilmo. Sr.:

El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, con presupuesto total de 2.365.792,94 pesetas y, de contrata, 2.274.800,91, y ha sido informado por Intervención.

Con exclusiva referencia a la forma de contratación para la realización de las obras objeto de este expediente, el que suscribe encuentra conforme se haga uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo de las mismas, pues de acuerdo con el párrafo 3º del artículo 42 del Reglamento de Contratación, el Arquitecto Director de Parques y Jardines ha emitido informe que puede considerarse como la base del expediente sumario exigido por el mencionado precepto para justificar su urgencia, motivo de la excepción que recogen los artículos 311 de la Ley de Régimen Local vigente y 41,3 del Reglamento de Contratación.

Por ello, este Negociado encuentra ajustada a derecho la adjudicación de las citadas obras por concierto directo, y después de redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas, eleva lo actuado a V.I. para que emita su parecer.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid 4 de junio de 1.968.

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Conforme:
EL JEFE DE LA SECCION,

Vistos los informes que preceden y de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Contratación estimo que, a mi juicio, parece justificado en el presente caso hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso para la adjudicación por concierto directo de las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, por lo que la Corporación podrá acogerse a la misma si lo estima oportuno.

EL SECRETARIO GENERAL,

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha

5 de junio de 1.968

Nºreferencia

CD. 10314-361-2-68

Hoja n.º

Por la Dirección de Parques y Jardines se ha redactado, en virtud de órdenes emanadas de la Superioridad, proyecto de obras de ordenación y ajardinamiento de la plaza de Santa Ana, con presupuesto total de 2.365.792,94 pesetas.

Prestada conformidad al proyecto por el Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos se informa por Intervención sobre la aplicación presupuestaria, teniendo en cuenta, asimismo, el ingreso efectuado por la empresa adjudicataria de la concesión del estacionamiento de vehículos en la referida plaza por la cantidad de 475.000 pesetas.

Respecto a la contratación de las obras, se estima aplicable la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, que prevé el párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Por lo expuesto, vistos los artículos 122, apartado b) de la Ley de Régimen local; 29 de la Especial del Municipio de Madrid; 41,3, en relación con los 13 y 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 288 del de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las mismas, a juicio del que suscribe procede dar cuenta al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos por si tiene a bien someter a la Excm. Comisión Municipal de Gobierno, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto formulado para las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

SEGUNDO.- El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 2.365.792,94 pesetas, será cargo, hasta la cifra de 475.000,— pesetas, al ingreso efectuado por Climax, S.A., adjudicataria de la concesión del estacionamiento subterráneo de vehículos en la plaza de Santa Ana, según carta de pago en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto nº. 5.705 de fecha 27 de marzo de 1.968, y el resto de 1.890.792,94 pesetas al Capítulo VI, Artº. 1º, Concepto 15, Partida 676 del Presupuesto general Ordinario de 1.968, que rige interinamente, según art. 688 L.R.L.

TERCERO.- Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, prevista en el párrafo 3º. del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, facultando al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación a empresa que se comprometa a la ejecución de las obras en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

Conforme:
EL JEFE DE LA SECCION,

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Con .../...

.../... forme. Dése cuenta al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos.

Madrid, 5 de junio de 1.968

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.- El Oficial Mayor,





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO
MADRID - 5 JUN 1968

SESION ORDINARIA

Dada cuenta, previa su deliberación y aprobación por unanimidad, de la propuesta de conformidad con la

PROPUESTA FECHA	5 de junio de 1968	Ref.	CD.10314-301-2-68
INFORMADA POR	Sección de Urbanismo y Obras		
SUSCRITA POR	Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos		
FORMULADA A	Excma. Comisión Municipal de Gobierno		

De conformidad con cuanto se expone en el anterior informe de la Sección correspondiente de la Secretaría General, se formula a V. E. la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto formulado para las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

SEGUNDO.- El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 2.365.792,94 pesetas, será cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º, Concepto 16, Partida 633 del Presupuesto General Ordinario de Gastos formulado para el ejercicio de 1967, que rige interinamente, en tanto se autoriza por la Superioridad el del corriente ejercicio, a tenor del Artículo 688 de la Ley de Régimen Local, ingresándose al propio tiempo en dicha Partida, la cantidad de 475.000,— pesetas, consignadas por "Climax, S.A." adjudicataria de la concesión del aparcamiento de vehículos en dicha Plaza y con destino a estas atenciones, según carta de pago en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, nº 5.705, fecha 27 de marzo de 1968.

TERCERO.- Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, prevista en el párrafo 3º, del Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales facultando al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos, para su adjudicación a empresa que se comprometa a su ejecución en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

Y una vez enterado de la anterior propuesta el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos, se eleva a la Excma. Comisión Municipal de Gobierno para su aprobación, si procede.

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO

MADRID - 5 JUN 1968 * * *

SESION ORDINARIA

Dada cuenta, previa su declaración de urgencia por unanimidad, de la precedente *propuesta* se acuerda de conformidad con la misma; y el señor Alcalde, por decreto de esta fecha, ordena su cumplimiento.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO,

[Handwritten signature]

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el proyecto formulado para las obras de ordenación y saneamiento de la Plaza de Santa Ana.

SEGUNDO. - El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 2.305.125,94 pesetas, será cargo al Capítulo de Artículos 1º, Concepto 1º, Partida 633 del Presupuesto General Ordinario de Gastos formulado para el ejercicio de 1967, que rige interinamente, en tanto se autoriza por la Superioridad el del corriente ejercicio, a tenor del Artículo 688 de la Ley de Régimen Local, ingresándose al propio tiempo en dicha Partida, la cantidad de 475.000,00 pesetas, consignadas por "Cita max, S.A." adjudicatarias de la concesión del aparcamiento de vehículos en dicha Plaza y con destino a estas atenciones, según carta de pago en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, nº 2.705, fecha 27 de marzo de 1968.

TERCERO. - Hacer uso de la excepción de embargo, concurso-an hasta y concurso, en favor del concreto diseño, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 1º del Artículo 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales facultando al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos, para su adjudicación a empresa que se comprometa a su ejecución en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

Y una vez enterado de la anterior propuesta el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Interactiva de Obras y Servicios Urbanos, se eleva a la Excm. Comisión Municipal de Gobierno para su aprobación, el presente.

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS



AYUNTAMIENTO DE MADRID

A LA EXCMA. COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO:

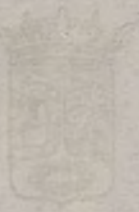
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 297 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, y 208 y 222 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, el que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. que, previa la especial declaración de urgencia hecha por la Corporación con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, se adopte acuerdo sobre el asunto que a continuación se transcribe, y que no pudo figurar en el orden del día de la sesión convocada para el día de hoy.

Aprobar el proyecto de obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, por importe de 2.365.792,94 pesetas, con cargo al Presupuesto vigente, previo ingreso en la Partida correspondiente de la cantidad de 475.000,— pesetas, consignadas por la empresa concesionaria del aparcamiento de vehículos bajo dicha Plaza, haciendo uso de excepción de licitación pública, en favor del concierto directo por la reconocida urgencia de las obras y facultando al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

V. E., no obstante, resolverá como estime más oportuno.

Casas Consistoriales de Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS



A LA EXCMA. COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley de Régimen Local de 18 de junio de 1957 y 206 y 207 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1962, el que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. que, previa la oportuna deliberación de la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte el acuerdo que se propone en el orden del día de la sesión convocada para el día de hoy.

Aprobar el proyecto de obras de ordenación y saneamiento de la Plaza de Santa Ana, por importe de 2.365.792,94 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, grave incluido en la partida correspondiente de la cantidad de 475.000,00 pesetas, consignadas por la empresa concesionaria del saneamiento de vehículos bajo dicha Plaza, haciendo uso de excepción de contratación pública, en favor del contrato directo por la reconstrucción urgente de las obras y facultando al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

En la ciudad de Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.
El Delegado de Obras y Servicios Urbanos



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha 6 de junio de 1968

N/referencia 63.10314-341-2-68

Hoja n.º

Dirección

Sello del Registro de salida

Sello del Registro de entrada

Dirección de Parques y Jardines
Departamento de Vías Públicas
Intervención Municipal
Depositaria "

MINUTA

Remite

Obras Municipales

S/referencia

Asunto

Ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

La Ilustre Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 5 de junio de 1968, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

PRIMERO.— Aprobar el proyecto formulado para las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

SEGUNDO.— El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 2.365.792,94 pesetas, será cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º, Concepto 16, Partida 633 del Presupuesto General Ordinario de Gastos formulado para el ejercicio de 1967, que rige interinamente, en tanto es autorizada por la Superioridad al del corriente ejercicio, a tenor del Artículo 608 de la Ley de Régimen Local, ingresándose al propio tiempo en dicha Partida la cantidad de 475.000,— pesetas, consignadas por "Ulinx, S.A." adjudicataria de la concesión del aparcamiento de vehículos en dicha Plaza y con destino a estas atenciones, según carta de pago en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, nº 5.705, fecha 27 de marzo de 1968.

TERCERO.— Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, prevista en el párrafo 3º del Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultando al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos, para su adjudicación a expresa que se comprometa a su ejecución en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

Y dispuesto por el Sr. Alcalde Presidente al cumplimiento de lo acordado, lo comunique a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. El Oficial Mayor

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Fomento y Jardines
Departamento de Vías Públicas
Inspección Municipal
Reservada



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Fecha 6 de junio de 1968

N/referencia CD. 10314-341-2-68

Hoja n.º

Dirección

Sello del Registro de salida

Sello del Registro de entrada

Dirección de Parques y Jardines
(Sr. Herrero Palacios)

MINUTA

MADRID-12

PLAZA DE LA VILLA, 4
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

S/referencia

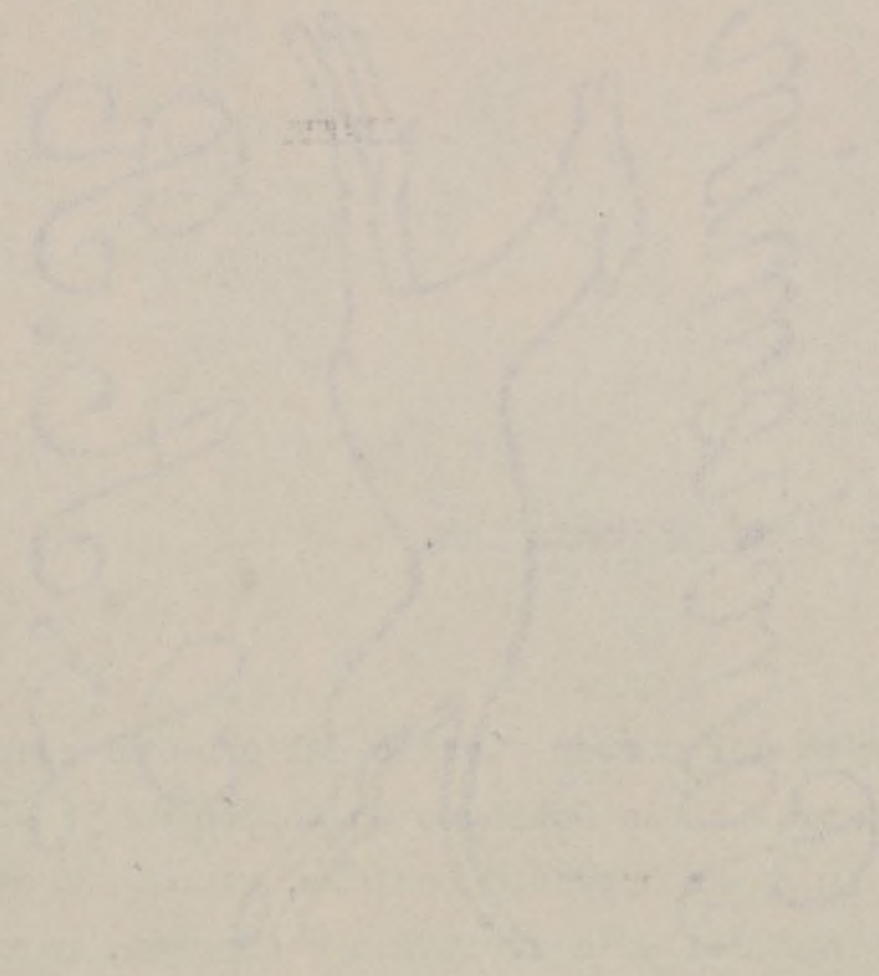
Asunto:

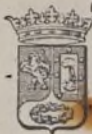
Ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

En cumplimiento del tercer párrafo del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 5 del actual, ruego a Vd. que a la mayor brevedad posible, efectúe a esta Delegación la pertinente propuesta de contratista o empresa, para adjudicar las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MADRID
CALLE DE ALFARO, 10 - MADRID





AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha 7 de Junio de 1.968
 Dirección

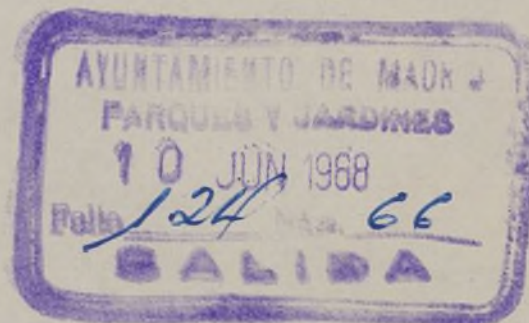
N/referencia PG.
 Sello del Registro de salida

Hoja n.º 1 / 1
 Sello del Registro de entrada

Sr. Delegado de Vias, Circulación y Transportes.
 D. Antonio Valdés

Dependencia remitente DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES
 Asunto remisión de proyecto.

S/referencia



En relación con la ejecución de las obras de la Plaza de Santa Ana, y cumpliendo ordenes de esa Delegación, se invitó a estudiar el presupuesto para la ejecución de las obras a las siguientes casas:

- COMYLSA, Empresa Constructora del Estacionamiento de la Plaza de Santa Ana.
- J. Quijano, S.A. de Construcciones, que ha llevado a cabo muchos trabajos similares para el Ayuntamiento
- Fausto Sepulveda, importante casa de Canteria, que anteriormente ha ejecutado importantes obras en diversas plazas y edificios.

Se acompaña al presente escrito los resultados de estas tres invitaciones, que en resumen son las siguientes:

COMYLSA, envia presupuesto por importe de 2.106.501,37 Pts. en el que se ha quitado la partida de los 40 bancos, que figuraban en el proyecto de esta Dirección, puesto que pretendia cobrarlos a 4.250,- Pts, y dicha partida puede ser abonada con cargo a la partida de bancos de este Servicio, con lo cual el Ayuntamiento tendrá un ahorro importante.

Se compromete a ejecutar las obras para que sean inauguradas el 18 de Julio, pero en principio no acepta más baja sobre el presupuesto. Convenia que esa Delegación hiciera una gestión directa sobre D. Antonio Lleo.

Las otras dos proposiciones no se hacen cargo de la obra por estar muy apurado de precios el presupuesto con relación a la fecha de inauguración.

Es evidente que la Empresa Comylsa, es la más apropiada para hacer estas obras, que en cualquier caso le interesa para garantizar con las mismas una mejor conservación de su aparcamiento, por consiguiente, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto esta Dirección considera que las obras deben ser ejecutadas por la Empresa Comylsa, a la que daremos todas las facilidades para que el éxito sea total.

No obstante la Superioridad resolverá con el mejor criterio de Parques y Jardines

[Firma manuscrita]

FAUSTO SEPULVEDA

PIEDRAS Y MARMOLES

M A D R I D

DONOSO CORTÉS, 45

TELÉF. { 24 72 53
24 81 99

Madrid, 7 de Junio de 1.968

Excmo. Ayuntamiento de Madrid
Dirección de Parques y Jardines.-

En relación con la invitación para concurso de obras de urbanización de la Plaza de Santa Ana, debo manifestarle que, estando en la actualidad ejecutando las obras de reforma de las fuentes de Cibeles y Neptuno, me es imposible hacerme cargo de la referida obras

Com mi mayor agradecimiento por su invitación,
le saluda atentamente



Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS

Madrid, a los 15 de Mayo de 1918

DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS

Señor Director de la Direccion de Economia y Finanzas
Madrid, a los 15 de Mayo de 1918

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1918, se le comunico que el Ayuntamiento de Madrid ha acordado la celebracion de un concurso para la adquisicion de terrenos situados en el barrio de San Geronimo, con el fin de destinarse a la construccion de viviendas para obreros.

En consecuencia, se le comunico que el Ayuntamiento de Madrid ha acordado la celebracion de un concurso para la adquisicion de terrenos situados en el barrio de San Geronimo, con el fin de destinarse a la construccion de viviendas para obreros.

En consecuencia, se le comunico que el Ayuntamiento de Madrid ha acordado la celebracion de un concurso para la adquisicion de terrenos situados en el barrio de San Geronimo, con el fin de destinarse a la construccion de viviendas para obreros.

FAUSTO SEPULVEDA

PIEDRAS Y MARMOLES

Talleres: Donoso Cortés 45

Teléfonos 243 84 54 - 224 81 99

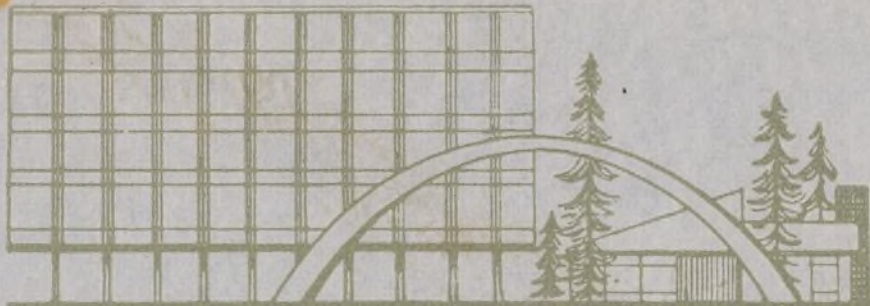
MADRID (15)

Excmo. Ayuntamiento de Madrid
Dirección de Parques y Jardines.

=====

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



J. QUIJANO
SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ISLAS FILIPINAS, 48 - TELEFONOS 254 26 15 - 234 13 53 y 244 49 78

CONSTRUCCIONES

MADRID (3), 6 de Junio de 1.968

SR. ARQUITECTO DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES
AYUNTAMIENTO DE
M A D R I D
=====

Muy Sr. nuestro:

De acuerdo con su amable invitación, hemos procedido gustosos al estudio de los distintos documentos que integran el proyecto de Ordenación y Ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

Teniendo en cuenta que su inauguración está prevista para el próximo día 18 de Julio, nos hemos puesto en contacto con nuestros proveedores canteros y agotadas todas las posibilidades de poder hacer y colocar la piedra de granito para dicha fecha, lamentamos no poder complacerle en su invitación como sería nuestro deseo.

Muy agradecidos por su atención le saludamos atentamente.

J. QUIJANO, S. A.
CONSTRUCCIONES
Avda. Islas Filipinas, 48
Telfs. 254 26 15 y 234 13 53
MADRID

J. QUIJANO, S. A.
CONSEJERO

Ayuntamiento de Madrid

J. QUILANO

SOCIEDAD ANONIMA



CONSTRUCCIONES

AVENIDA ISLAS FILIPINAS 48 - TELEFONOS 224 2612 - 224 1323 Y 224 4978

MADRID (1) 6 de Junio de 1968

SR. ARQUITECTO DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

AYUNTAMIENTO DE

MADRID

Muy Sr. nuestro:

De acuerdo con su amable invitación, hemos procedido gustosos al estudio de los distintos documentos que integran el proyecto de Urbanización y Ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana. Teniendo en cuenta que se inaugurará esta plaza para el próximo día 18 de Julio, nos hemos puesto en contacto con nuestros proveedores constructores y agostados todas las posibilidades de poder hacer y colocar la piedra de granito para dicha fecha, lamentamos no poder cumplirle en su invitación como sería nuestro deseo.

Muy agradecidos por su atención le saludamos atentamente.

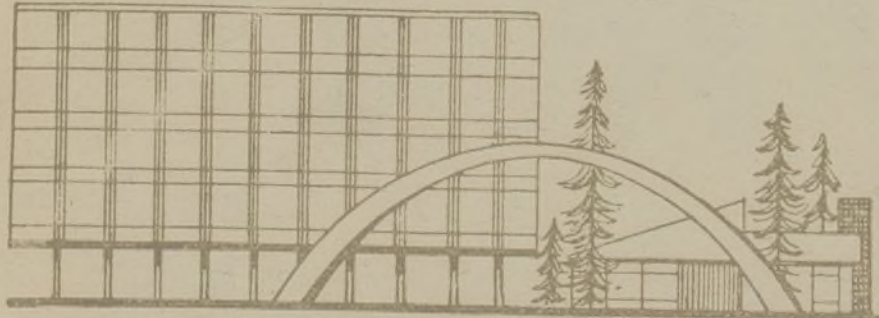
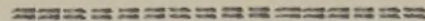
J. QUILANO, S.A.
CONSEJERO

J. QUILANO, S.A.
CONSTRUCCIONES
Avda Islas Filipinas, 48
Teléfono 224 2612 y 224 1323
MADRID

SR. ARQUITECTO DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Madrid

M A D R I D



J. QUIJANO S. A.

AVDA. REINA VICTORIA, 35

Ayuntamiento de Madrid CONSTRUCCIONES

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO DE ORDENACION Y ACONDICIONAMIENTO

PARA AJARDINADO EN LA PLAZA DE SANTA ANA.

=====

Madrid, 7 de Junio 1968

comylsa

empresa constructora, s. a.

PROYECTO DE ORDENACION Y ACONDICIONAMIENTO PARA AJARDINADO EN LA PLAZA DE SANTA ANA.

M A D R I D.

P R E S U P U E S T O



n.º orden	número de unidades	designación de la clase de obra	precio de la unidad	importe
		<p>PROYECTO DE ORDENACION Y ACONDICIONAMIENTO PARA AJARDENADO EN LA PLAZA DE SANTA ANA.</p> <hr/> <p>P R E S U P U E S T O.</p> <hr/>		
	273,69	M2. fábrica de ladrillo de hueco doble de 1 pié de espesor.	320,65	87.758,70
	1	Ud. de apoyo sobre forjado actual de pedestal de estatua a su nuevo nivel con hormigón ligeramente armado.	3.751.-	3.751,00
	553,73	M3. de rolleno de arena de río en compartimentos de fábrica, paseo central incluso movimiento interior y vertido.	181,50	100.501,99
	1.709,15	M2. solera de hormigón de 9,20 cm. de espesor con mortero de 200 Kgs. de cemento....	193,20	330.891,44
	1	Ud. desmontaje de barandilla en rampa de bajada	6.655.-	6.655,00
	30,00	M1. de barandilla soporte de jardineras en antepecho rampa de bajada, incluso recibido.	726.-	21.780,00
	328,60	M2. de pavimento con material de gros de plaqueta de 25 x 4 x 2, colocado a soga, incluso recrecido de mortero de cemento para llegar a nivel de la piedra.	710.-	233.306,00
	43,20	M1. de peldaños en rampa italiana de 1,20 de ancho.	1.815.-	78.408,00
	692,15	M2. de enlosado con piedras de granito de 0,80 x 0,80 cm. con espesor medio de 0,15 m. en paseos y aceras, incluso parte proporcional de piedra de remates enluchados y rejuntados.	919,60	636.501,14
		suma y sigue.....		1.499.553,27



n.º orden	número de unidades	designación de la clase de obra	precio de la unidad	importe
		suma anterior		1.499.553,27
	500,00	M2. de enlosado con piedras de granito 0,80 x 0,80 m. suministradas por la Dirección de Parques y Jardines, incluso enlechado, rejuntado y transporte.....	302,50	151.250,00
	45,00	M2. idem. de 1,20 x 1,00 m. en fajas de división de lonjas.	1.028,50	46.282,50
	6,00	M2. de losas de 0,40 x 0,80 m.	726.-	4.356,00
	30,00	M1. de albardilla de 0,40 x 0,20 m. de espesor, incluso cajas para recibido de antepocho metálico, labrada a dos caras.	605.-	18.150,00
	23,00	M1. de albardilla de 0,40 x 0,20 m. labrada por las tres caras.	641,30	14.749,90
	14,00	M1. de albardilla de 0,40 x 0,30 m. labrada a tres caras.	762,30	10.672,20
	25,00	M1. de albardilla aplantillada de 0,40 x 0,20 labrada a tres caras.	665,50	16.637,50
	1	Ud. relleno de tierras terminación de instalación de bocas de riego, dos fuentes de beber de hierro fundido y 30 jardineras de fibrocemento de 100 x 25 x 19.		344.850,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATATA		2.106.501,37

ASCIENDE EL PRESENTE PRESUPUESTO A LAS FIGURADAS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTAS UNA PESETAS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS.

Madrid, 7 de Junio de 1.968





Fecha 11 de junio de 1968

Nºreferencia CD.10314-341-2-68

Hoja n.º

Se ha examinado el presupuesto que presenta esa empresa, de 2.106.501,37 pesetas, para la ejecución del proyecto de obras de ordenación y acondicionamiento para ajardinado de la Plaza de Santa Ana, una vez excluida la partida de 40 bancos que figura en dicho proyecto y que serán adquiridos por el Servicio de Parques y Jardines. El presupuesto podría aceptarse con una BAJA del diez por ciento -10%, en cuyo caso podría ser designada COMYLSA, S.A. adjudicataria de las obras, en virtud de las facultades conferidas a esta Delegación de Obras y Servicios Urbanos por la Excm. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 5 del corriente mes de junio.

Por ello, ruego a Vds. si lo estiman conveniente, presten conformidad en el presente escrito a la baja de un DIEZ POR CIENTO, respecto al presupuesto de contrata de su oferta de 7 de junio actual, por las referidas 2.106.501,37 pesetas, lo que equivaldría a un presupuesto de adjudicación por contrata de 1.895.851,24 pesetas, que sumado al 4 por ciento de dirección técnica municipal representaría la cifra de 1.971.685,28 pesetas.

Dios guarde a Vds. muchos años

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Conforme con la BAJA DEL 10 POR CIENTO EN EL PRESUPUESTO PARCIAL DE CONTRATA,

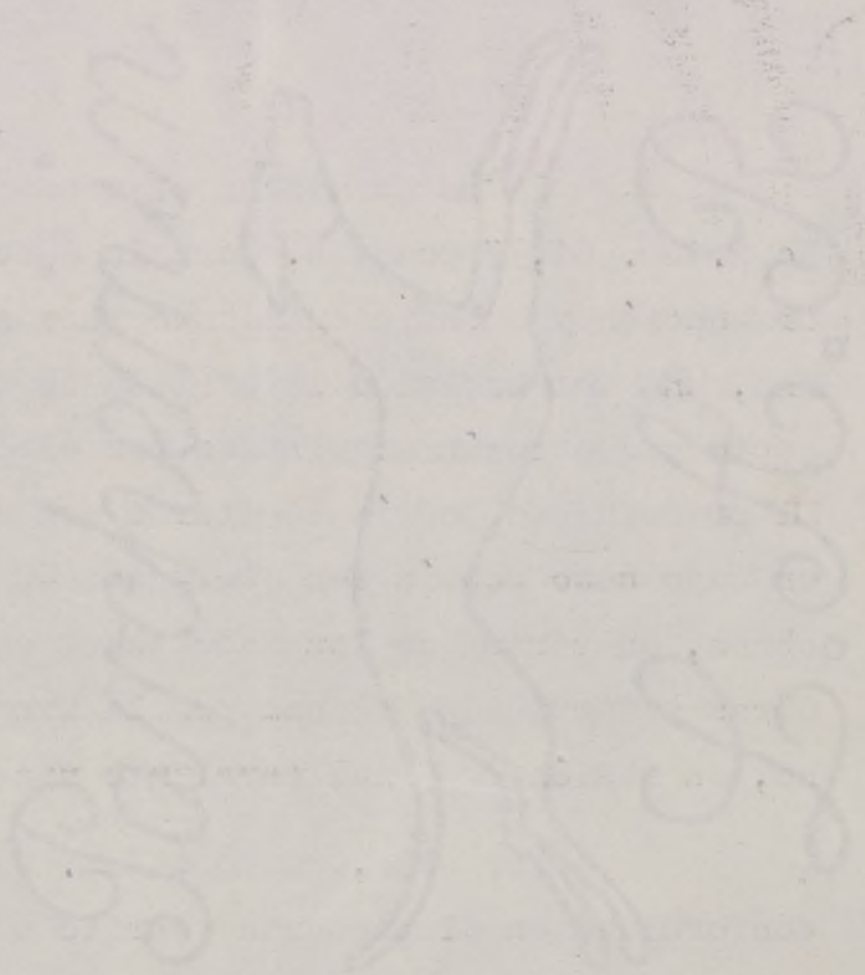


COMYLSA P.P.



Firma manuscrita del Delegado

Sr. Director Gerente de COMYLSA, Empresa Constructora, S.A.- c/ Ferraz, 4 MADRID.





Fecha 12 de junio de 1968

N/referencia CD.10314-341-2-68

Hoja n.º /

A la vista del informe emitido por el Servicio Técnico competente, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a esta Delegación en el párrafo 3º del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal de Gobierno en 5 de junio de 1968, vengo en adjudicar directamente la ejecución de las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, a la empresa Comylsa, S.A., en el precio de 1.895.851,24 pesetas, resultantes al deducir, conforme a lo convenido con la misma, la baja del 10 por ciento respecto a su oferta de 2.106.501,37 pesetas, en cuya suma se excluía la partida, que figuraba en el presupuesto proyectado, correspondiente a 40 bancos que serán adquiridos por el Servicio de Parques y Jardines con cargo a la que dicho Servicio tiene consignada para estas atenciones.

EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

OBRAS MUNICIPALES

Envío n.º 24/58 depositado el 19.....

Clase del envío certificado:(1)

Valor declarado Ptas.(2)

Giro Postal de Ptas(2)

Notificación n.º fecha

Referencia CD.10314-341-2-68(2)

Destinatario: COMYLSA, S.A.

en Ferraz, 4

MADRID; 8

- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede

FRANQUEO
(por la oficina
de origen del
envío)

EL EXPEDIDOR del envío con-
signará en esta parte su propio
nombre y dirección

ESPAÑA

D.

Domicilio:

Población:

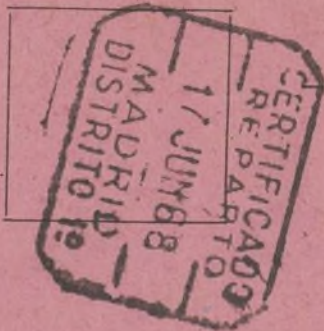
Provincia:

Ayuntamiento de Madrid



El que suscribe declara que el envío el giro reseñado en el anverso ha sido
debidamente entregado pagado el 17/6/68 de 1968

Sello de la oficina
de destino



Firma (1)

(del empleado de la oficina
de destino)

J. Lopez Lucas

(del destinatario)

Montserrat Perez

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, certificado, al remitente del envío a que corresponde.

Gráf. M. Yañez

Ayuntamiento de Madrid

CD. 10314-341-2-68 *24/58*
CORREOS Envío CERTIFICADO N.º

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO **COMYESA, S. A.**

Calle **Ferraz**, n.º **4**

en **MADRID, 8**



Firma del empleado,



(Léase al reverso)

(1) Cartas impresas, muestras, medicamentos, papeles de negocio, etc.

Ayuntamiento de Madrid

RECLAMACIONES.—Plazos para reclamar con derecho a indemnización cualquier clase de certificados:

1. *Dos meses* para los que circulen: a) Entre Oficinas de la Península, Baleares, Plazas de Soberanía del Norte de Africa, las españolas de Marruecos y Andorra. b) Entre las del Archipiélago Canario entre sí.

2. *Cuatro meses* para los cursados entre las Oficinas del grupo a) y del b).

3. *Seis meses* para los cambiados entre las citadas Oficinas y las de Guinea Española e Africa Occidental Española, o entre las de estos territorios entre sí.

Para los envíos contra reembolso: los plazos fijados antes (apartados 1, 2 y 3), si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío y al remitente del mismo no le haya llegado la cantidad que le gravaba, este último tendrá un plazo de *tres años para reclamar*, con derecho a indemnización, ~~de~~ cantidad.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha 14 de junio de 1968

N/referencia 02.10314-341-2-68

Hoja n.º

Dirección

Sello del Registro de salida

Sello del Registro de entrada

Dirección de Parques y Jardines
Departamento de Vías Públicas
Intervención Municipal
Depositaria "

MINUTA

Remite

Obras Municipales

S/referencia

Asunto

Ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

El Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos, por su decreto de 12 del actual, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico competente, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Real Comisión Municipal de Gobierno en el párrafo 3º del acuerdo adoptado en 5 del corriente mes, ha tenido a bien adoptar lo siguientes:

Ajudicar directamente la ejecución de las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, a la empresa Conylsa, S.A. en el precio de 1.895.651,24 pesetas, resultantes al deducir, conforme a lo convenido con la misma, la baja del 10 por ciento respecto a su oferta de = = = = 2.106.501,37 pesetas, en cuya suma se excluye la partida, que figuraba en el presupuesto proyectado, correspondiente a 40 bancos que están adquiridos por el Servicio de Parques y Jardines con cargo a la que dicho Servicio tiene consignada para estas atenciones.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. El Oficial Mayor



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha 14 de junio de 1968

Nºreferencia CD.10314-341-2-68

Hoja n.º

Dirección

Sello del Registro de salida

Sello del Registro de entrada

Comylsa, S.A.

Ferraz, 4

M A D R I D

=====

MINUTA

Remite

Obras Municipales

S/referencia

Asunto

Ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

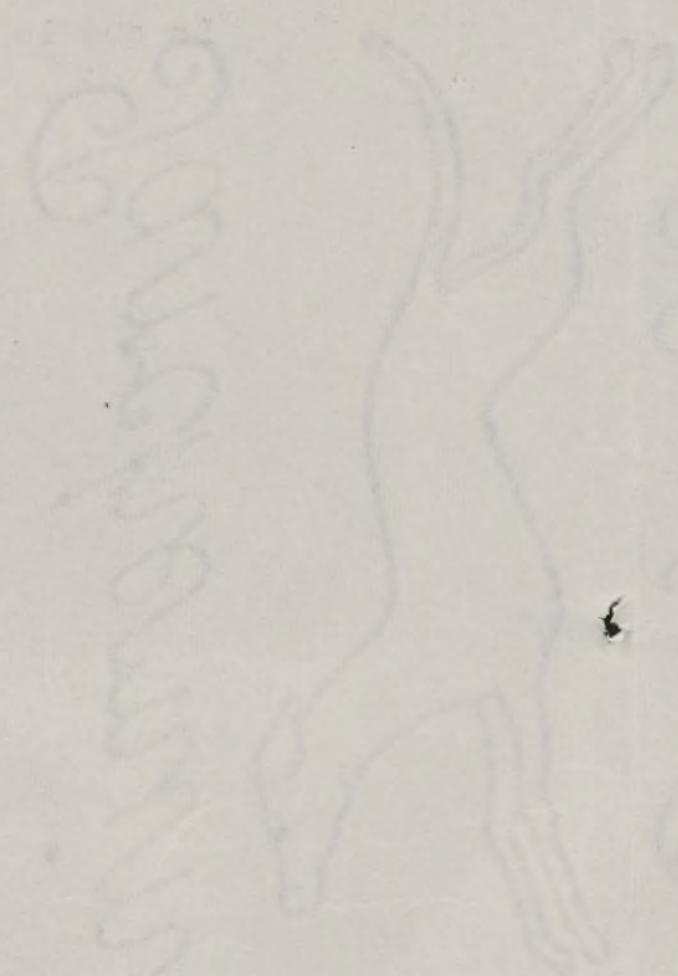
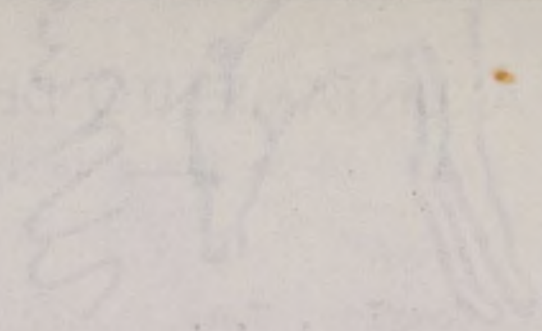
El Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos por decreto de 12 de los corrientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el acuerdo de la Excm. Comisión Municipal de Gobierno de 5 de junio de 1.968, aprobatorio de las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, ha dispuesto la adjudicación directa de las mismas a favor de COMYLSA, S.A. en el precio de 1.895.851,24 pesetas.

De esta adjudicación queda excluida la partida de 40 bancos, que figura en el proyecto aprobado, y que serán adquiridos por el Servicio de Parques y Jardines con cargo a la consignación específica que para estas atenciones, tiene asignada el Servicio.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE MADRID





AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha 14 de junio de 1968

N/referencia CD.10314-341-2-68

Hoja n.º

Pase al Negociado de Contratación para formalizar la adjudicación.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. El Oficial Mayor

1907-1908

14 de Junio de 1908

1907-1908

Vertical text on the right edge, possibly a list or index, with some circular marks.

Fine print text, possibly a header or title, mostly illegible.

Fine print text, possibly a date or reference number.

Fine print text, possibly a footer or page number.

Vertical text on the left edge, possibly a list or index.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Contratación Municipal

En virtud de la adjudicación definitiva de **ordenación y acondicionamiento para ajardinado en la Plaza de Santa A**

acordada por **Delegado de Obras y Serv. Urbanos** en sesión del día **12 del actual,**

deberá presentarse en esta dependencia con el fin de cumplimentar trámites reglamentarios para la formalización del contrato o escritura pública, en el plazo de DIEZ DIAS, acompañando el resguardo justificativo de haber constituido la fianza definitiva por valor de

66.875,— pesetas, la garantía complementaria

pesetas, conforme determina el artículo del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y los recibos de pago de los anuncios en Boletines oficiales, Prensa y Radio cuyo importe deberá satisfacer de acuerdo con el artículo 47, en relación con el 26, del referido reglamento, que se reseñan al dorso

A los oportunos efectos de notificación, se servirá firmar el duplicado adjunto, expresando la fecha de recepción del presente oficio.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, **17** de **junio** de 196 **8**

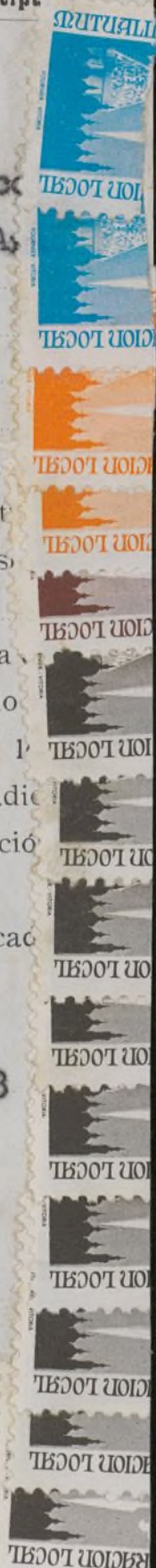
El Jefe del Negociado,

Madrid, de de 196

Recibí el duplicado,

Sr. **COMYLSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- Ferraz, 4.-**

Jose Ramon Garcia Michavista



ANUNCIOS A SATISFACER SU IMPORTE

..... *Boletín Oficial del Estado* (Trafalgar, 29).

..... } *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* (Doctor Esquerdo, 46).
..... }

En metálico:

Oficio adjudicación: 947 ptas.

Expediente..... 25 "

972



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha

17 de junio de 1968

N/referencia

Asunto

Adjudicación definitiva.

Dirección

Sello del Registro de salida

Sello del registro de entrada

Minuta.

Sr. Interventor.

Sr. Viceinterventor.

Sr. Depositario.

Sr. Ingeniero Jefe Depart.V.Públicas.

Remite

S/referencia

Regociado de Contratación.

El Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos con fecha 12 del actual, adjudicó mediante contratación directa a favor de Conylsa, Empresa Constructora, S.A., con domicilio en esta Capital, calle de Ferras n.º 4, las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto, en el precio de 1.895.851,24 pesetas, resultante al deducir, conforme a lo convenido con la misma, la baja del 10% respecto a su oferta de pesetas 2.136.901,37, en cuya suma se excluía la Partida que figuraba en el presupuesto proyectado, correspondiente a 40 bancos que serán adquiridos por el Servicio de Parques y Jardines con cargo a la que dicho Servicio tiene consignada para estas atenciones. (Dichas obras es con cargo a la partida 676 del presupuesto general ordinario de 1968, que rige interinamente a tenor del art. 688 de la Ley de Régimen Local.

Dicha Sociedad adjudicataria deberá consignar previamente en Depositaria Municipal en concepto de fianza definitiva la cantidad de pesetas 66.875, pudiendo efectuarlo en metálico, valores del Estado, títulos de la Villa de Madrid o aval bancario, requisito indispensable para que por el Servicio correspondiente le puedan ser extendidas las certificaciones de obras ejecutadas.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. El Oficial Mayor,

AYUNTAMIENTO DE MADRID

1880

...

Dr. D. ...
Dr. D. ...
Dr. D. ...
Dr. D. ...



COMPARECENCIA:-

La verificada en el día de la fecha en este Negociado de Contratación D. José Ramón García Inchausti, en nombre y representación de COMYLSA, Empresa Constructora, S.A., como adjudicataria de la ordenación y acondicionamiento para ajardinado de la Plaza de Santa Ana, presenta una carta de pago de la Depositaria Municipal señalada con el número 12803 de fecha 4 del actual justificativa de haber ingresado en aquella Dependencia un aval del Banco Español de Crédito por el importe de 66.875 correspondiente a la fianza definitiva de dicha adjudicación.

El mencionado documento exhibido es devuelto al compareciente firmando para su constancia en Madrid a 4 de Julio de 1968

CONCLUSIÓN:--

La vertiente en el día de la fecha en esta Negociación de
Compraventa de José María García Labrador, en nombre y representación
de la Compañía de Obras de Construcción S.A., como adjudicatario de la
ordenación y acondicionamiento para el edificio de la Plaza de Santa
Ana, presenta una carta de pago de la Depósito Municipal de Madrid
con el número 12803 de fecha 4 del actual justificativa de haber
ingresado en aquella Dependencia en el Banco Español de Crédito
por el importe de 60.000 correspondiente a la fianza definitiva
de dicha adjudicación.

El presente documento es devuelto al correspondiente
lizando para su constancia en Madrid a 4 de Julio de 1968



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

NEGOCIADO DE CONTRATACION MUNICIPAL

Debiendo llevarse a cabo el otorgamiento de la escritura pública para la ordenación y acondicionamiento para ajardinado en la Plaza de Santa Ana.-

cuya cuantía es de 1.895.851'24 pesetas.

tengo el honor de ponerlo en su conocimiento, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en las bases establecidas por la Junta directiva de ese Colegio, se sirva designar el señor Notario a quien por turno le corresponda dicho otorgamiento, rogándole al propio tiempo se sirva dar cuenta a esta Secretaría del nombramiento tan pronto como lo verifique, a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de Julio

de 1968

EL SECRETARIO GENERAL

• Ilustrísimo señor Decano del Colegio Notarial de Madrid.

I. M.—1.248.



El Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos por su decreto del dia 12 de Junio de 1.968, adjudicó la ordenación y acondicionamiento para ajardinado en la Plaza de Santa Ana.-----

a favor de Comylsa, Empresa Constructora, S.A. a quien se le comunicó con fecha 17 de Junio ppdo., la necesidad de constituir la garantía definitiva por un total de 66.875 pesetas.

El dia 4 del actual, la Empresa adjudicataria ha presentado una carta de pago de la Depositaria Municipal, señalada con el número 12803 y ---, con la que justifica haber ingresado en aquella Dependencia un aval del Banco del Banco Español de Credito que garantiza a favor del Ayuntamiento la totalidad de la cantidad antes mencionada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Especial de Madrid y facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, compete decidir la admisión de l mencionado aval al Sr. Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio, a quien se debe elevar el expediente para que pueda aprobar, si lo estima oportuno, la siguiente propuesta de resolución:

"Admitir el aval bancario presentado por Comylsa Empresa Constructora, S.A. adjudicataria de la ordenamiento para ajardinado en la Plaza de Santa Ana.-----

como garantía definitiva del mismo."
No obstante Vd., resolverá.

Madrid 4 de Julio de 1.968

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Conforme: Dese cuenta al Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. EL OFICIAL MAYOR, **Sustituto**



10 JUL. 1968

Por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el mismo, vengo en aprobar la anterior propuesta y resolver el expediente del modo concreto que ella indica.

EL DELEGADO DE SERVICIOS DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO,

Inscripción n.º 13
Relación 235/1968

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

CONTRATACION MUNICIPAL

Como ampliación a mi oficio de fecha 17 de Junio pasado, comunicando la adjudicación de la ordenación y acondicionamiento para ajardinado en la Plaza de Santa Ana, =

a favor de COMISA, Empresa Constructora, S.A. con domicilio en esta capital, c/. Ferraz nº 4 tengo el gusto de participarle que con fecha 10 del actual on aval bancario ha sido constituida por dicho adjudicatario la garantía definitiva de 66.875.= pesetas y la complementaria de - - - - - , de conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Dios guarde a V. d. muchos años.

Madrid, 12 de Julio de 1968

El Secretario general,

Minuta

Sr. Interventor

Sr. Viceinterventor

Sr. Depositario

Sr. Ingeniero Jefe de Vias Públicas



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID

DECANATO

Con arreglo a las Bases del reparto establecido en este Colegio, corresponde al Notario al pie consignado extender y autorizar la escritura de ordenación y acondicionamiento para ajardinado en la Plaza de Santa Ana, que ha de otorgar el Excmo. Ayuntamiento de Madrid,

Pts. 1.895.851,24

REPARTO OFICIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

MADRID
AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION DE REGISTRO GENERAL

Año 1968

Número 369/5581

Turno 12º 5 ()

9 - JUL. 1968

N.º 4573 F.º 2005

ENTRADA

Contratación



a que se refiere su atenta comunicación.

Lo que tengo el honor de participarle a los efectos consiguientes.

Madrid, 8 - 7 - 1968

El documento arriba indicado corresponde autorizarlo al Notario de esta capital D. SEBASTIAN RIVERA SERRANO.

Don Ramon de la Cruz, 33

SEÑOR SECRETARIO GRAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID. Contratacion Municipal

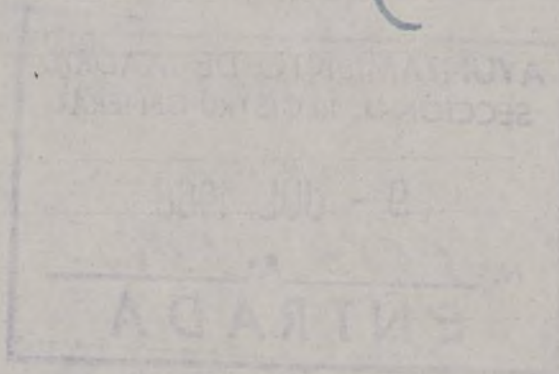
30113 GRÁFICAS MUYBE - ESTRELLA, 14 - MADRID

Ayuntamiento de Madrid

12 de Julio de 1968

Pase al Notario D. Sebastian Rivera Serrano,
para la redacción del correspondiente proyecto de
escritura. Realizado éste y previo informe del
Servicio Contencioso vuelva al mencionado notario
para la redacción de la escritura definitiva.

EL SECRETARIO GENERAL,



REPARTO OFICIAL DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

SECCION DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

2 - JUL - 68

ENTRADA

REPARTO OFICIAL DE

INSTRUMENTOS PUBLICOS

42

2412603
Indurri

Ver cuartilla

NUMERO

CONTRATA Y CONSTITUCION DE FIANZA

En Madrid, a

Ante mi, Sebastián Rivera Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital

COMPARECEN

DE UNA PARTE:

de otra: ^{Y Empresa Constructora S.A.} COMILSA, S.A.

Y DE OTRA: El Banco Español de Crédito.

INTERVIENEN

.....

Tienen a mi juicio capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de contrata y fianza, y al efecto

EXPONEN

I.- Que por la Dirección de Parques y Jardines y en virtud de ordenes emanadas de la Superioridad, fué redactado proyecto de obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, con presupuesto total de 2.365.792,94 pesetas.

II.- Que con fecha 3 de junio de 1.968 fue prestada conformidad al proyecto por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, informándose por Intervención sobre la aplicación presupuestaria, teniendo en cuenta, asimismo, el ingreso efectuado por la empresa adjudicataria de la concesión del estacionamiento de vehiculos en la referida plaza por la cantidad de 475.000 pesetas.

Y respecto a la contratacion de las obras, se estima aplicable la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, que preve el parrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de Madrid

MUNICIPIO

CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

En Madrid, a

ante mí, D. Sebastián Rivero Ferreras, Notario del Ilustre

Colégio de Madrid, con residencia en la Capital

COMPRAS

DE UNA EMPRESA

de obra: "CERILSA, S.A."

Y DE OTRO: "El Banco Español de Crédito."

INTERVENIR

Tienen a mi juicio capacidad legal para celebrar

esta escritura de compra y fianza, y el objeto

EXPRESO

I. - Que por la Dirección de Fomento y Obras y en virtud

de orden emanado de la Superintendencia, fue redactado proyecto

de obra de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa

Ana, con presupuesto total de 2.365.702,94 pesetas.

II. - Que con fecha 3 de Junio de 1.966 fue creada confor-

midad al proyecto por el Consejo de Obras y Servicios Urbanos

las informaciones por intervención sobre la aplicación de

supuestas, teniendo en cuenta, además, el interés electo-

do por la empresa adjudicatriz de la concesión del servicio

de mantenimiento de vehículos en la referida plaza por la cantidad de

475.000 pesetas.

Y respecto a la contratación de las obras, se ratifica en

que la ejecución de obras, concurso-subasta y concurso, en

favor del concreto directo, por su naturaleza urgente, que

prevé el artículo 33 del artículo 41 del Reglamento de Contratos

III.- Que por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 5 de junio de 1.968, se aprobó por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana.

Segundo. El importe de dicho proyecto que asciende a la cantidad de 2.365.792,94 pesetas, será cargo al capítulo 6º, artículo 1º, concepto 16, partida 633 del presupuesto general ordinario de gastos, formulado para el ejercicio de 1.967, que rige interinamente en tanto se autoriza por la Superioridad el del corriente ejercicio, a tenor del artículo 688 de la Ley de Regimen Local ingresándose al propio tiempo en dicha partida, la cantidad de 475.000 pesetas, consignadas por Climax, S.A., adjudicataria de la concesión del apartcamiento de vehículos, en dicha plaza, y con destino a estas atenciones, según carta de pago en valores independientes y auxiliares del presupuesto, número 5.705, fecha 27 de marzo de 1.968.

Tercero.- Hacer uso de la excepción de subasta, concurso subasta, y concurso en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, prevista en el párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de contratación de las corporaciones Locales, facultando al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos, para su adjudicación a empresa que se comprometa a su ejecución en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

IV.- Que por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, por Decreto de 12 de junio de 1.968, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico correspondiente y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por acuerdo de la Comisión Municipal de 5 junio de 1.968, adjudicó directamente la ejecución de las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, a la ~~empresa~~ Empresa Constructora Comylsa, S.A., en el precio de 1.895.851,24 pesetas, resultantes al deducir conforme a lo convenido con la misma, la baja del diez por ciento respecto a su oferta de 2.106.501,37 pesetas, en cuya suma se excluía la partida, que

III.- Que por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión

ordinaria de 2 de junio de 1.968, se aprobó por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de or-

denación y adjudicamiento de la Plaza de Santa Ana.

Segundo. El importe de dicho proyecto que asciende a la canti-

dad de 2.365.792,94 pesetas, sera cargo al capítulo 69, artículo

19, concepto 16, partida 633 del presupuesto general ordinario

de gastos, formulado para el ejercicio de 1.967, que sigue in-

terminante en tanto se autoriza por la Superioridad al del co-

rriente ejercicio, a tenor del artículo 688 de la Ley de Regimen

Local ingresándose el propio tiempo en dicha partida, la canti-

dad de 475.000 pesetas, consignadas por el ítem 1.1., subítem 1.

tercia de la concesión del aparcamiento de vehículos, en dicha

plaza, y con destino a estas estancias, según carta de pago en v-

alores independientes y auxiliares del presupuesto, número

2.705, fecha 27 de marzo de 1.968.

Tercero.- Hacer uso de la excepción de subasta, concurso su-

bdito, y concursar en favor del concutor directo, por su reco-

nción urgente, prevista en el párrafo 3º del artículo 41 del

Reglamento de contratación de las corporaciones locales, facul-

tando al Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos, para su ad-

judicación a empuje que se comprometa a su ejecución en condi-

ciones y precios no superiores a los aprobados.

IV.- Que por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, por

Decreto de 12 de junio de 1.968, a la vista del informe emitido

por el Servicio Técnico correspondiente y en uso de las facultades

de atribuciones conferidas por acuerdo de la Comisión Munici-

pal de 2 de junio de 1.968, adjudicó directamente la ejecución

de las obras de ordenación y adjudicamiento de la Plaza de San-

ta Ana, a la empresa Compañía S.A., en el precio de 1.892.651,24

pesetas, resultantes el deducir conforme a lo convenido con la

misma, la baja del diez por ciento respecto a su oferta de

2.106.501,27 pesetas, en cuyo caso se excluye la partida que

figuraba en el presupuesto proyectado, correspondiente a 40 bancos que serán adquiridos por el Servicios de Parques y Jardines, con cargo a la que dicho Servicio tiene consignada para estas atenciones.

V.- Que según resulta de la comparecencia verificada en el negociado de contratación el día 4 de julio del año en curso, por don Jose Ramon Garcia Inchausti, en representación de Comylsa, Empresa Constructora, S.A. , presentó una carta de pago expedida por la Depositaria Municipal, el 4 de julio del año en curso, y señalada con el número 12.803, justificativa de haber ingresado en aquella dependencia un aval del Banco Español de Crédito por el importe de 66.875 pesetas, correspondientes a la fianza definitiva.

VI.- Que por el Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por delegacion del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, a aprobó con fecha diez de julio pasado(1.968) admitir el aval bancario presentado por Comylsa, S.A., como garantia definitiva de las obras de referencia.

Expuesto lo que antecede los señores comparecientes, formalizan la presente escritura conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ilmo. Sr. Don.... en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, adjudica definitivamente a Comylsa, Empresa Constructora, S.A., las obras de ordenacion y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, de esta Capital.

SEGUNDA.- La adjudicacion expresada se hace por la cantidad de 1.895.851,24 pesetas.

TERCERA.- Don.... en representación de Comylsa, S.A., acepta esta adjudicación y obliga a la entidad que representa a realizar dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones confeccionado por la Direccion de la Direccion de Construcciones Municipales, Memoria y Pliego de Condiciones Economico Administrativas, todo lo que se da aqui por integramente reproducido, y declara dicho señor conocer.

figuras en el presupuesto proyectado, correspondiente a los
puntos que serán adjudicados por el Servicio de Obras y
Mantenimiento, con cargo a la que dicho servicio tiene asignada
para estos fines.

V.- Que según resulta de la comprobación verificada en el
negociado de contratación el día 4 de Julio del presente curso,
por don José María García Inchausti, en representación de Co-
misa, Empresa Constructora, S.A., presentada una carta de pre-
go expedida por la Dirección Municipal, el 4 de Julio del
año en curso, y resuelta con el número 12.003, justificativa
de haber ingresado en aquella dependencia un expediente de
España de Crédito por el importe de 60.075 pesetas, corres-
pondientes a la línea definitiva.

VI.- Que por el Servicio de Obras y Mantenimiento, Obras y
Mantenimiento, por parte de don Sr. Alcalde Presidente,
se aprobó con fecha día de Julio pasado (1.930) el cual
pretende ser presentado por Comisa, S.A., como garantía defini-
tiva de las obras de referencia.

Expuesto lo que antecede por ser de interés general, pre-
senta la presente escritura conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Sr. Don... en representación de
Comisa, Empresa Constructora de Madrid, adjudica definitivamente a
Comisa, Empresa Constructora, S.A. las obras de ordenación
y mantenimiento de la línea de Santa Ana de este Capital.
SEGUNDA.- La adjudicación expresada se hace por la cantidad
de 1.000.000,00 pesetas.

TERCERA.- Don... en representación de Comisa, S.A.,
señala esta adjudicación y obli a la entidad que representa
a realizar dichas obras con estricta sujeción a los pliegos
de condiciones confeccionados por la Dirección de la Dirección
de Construcción Municipal, Memoria y Pliego de Condiciones
que acompañan a esta escritura, todo lo que se ha de cumplir por

X obligándose el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a cancelar dicha garantía, transcurrido el plazo de un año a contar de la recepción provisional de las obras, ~~es~~ decir ~~una vez efectuada la recepción definitiva.~~

1870

obtenidos al ser...
...transcurrido el plazo de un año
...la recepción provisional de los datos, es
...la recepción definitiva.

1010

CUARTA.- Don en representación del Banco Español de Crédito, deja afecta la fianza ^{definitiva} constituida para responder del exacto cumplimiento por parte de la entidad Comylsa, S.A., de las obligaciones que contrae en esta escritura. ~~Ver hoja~~

QUINTA.- Don.... en representación de Comylsa, S.A., declara que ninguna de las personas que componen la sociedad que representa se halla incurso en las incapacidades e incompatibilidades, que señalan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

SEXTA.- La entidad adjudicataria, se obliga a cumplir todo lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

SEPTIMA.- Serán tribunales competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la presente contrata, los de Madrid.

OCTAVA.- Todos los gastos.... del adjudicatario.

Quedan hechas....

Así lo otorgan....

4º Fondo indemnizaciones

Plan facultativo de... - Jurisprudencia

La defunción habrá de producir su efecto...

... que se fija como facultativa; y los efectos...

... que se refieren a las incursas en las incapacidades...

... de la entidad adjudicataria, se obliga a cumplir...

... de la industria...

... de la provisión y seguridad social.

... las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la...

... ante el contrato, los de Madrid.

... de los gastos... del adjudicatario.

... de las fechas...

... de las obligaciones...

... de las condiciones...

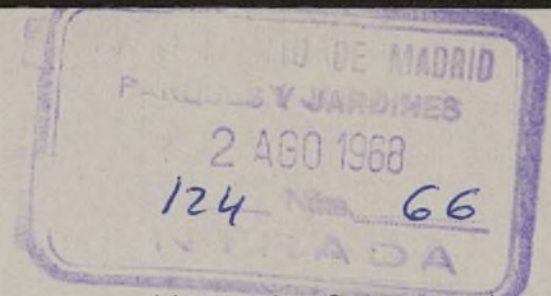
... de las modalidades...

... de las especificaciones...

... de las condiciones de pago...

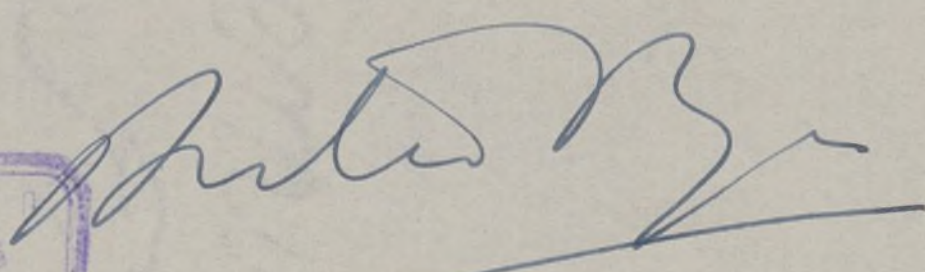

... de las condiciones de entrega...

... de las condiciones de garantía...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Nota de Servicio Interior

Fecha	29 julio 1968	Referencia	
DE	Negociado de Contratación	Asunto	
A	Arquitecto Director de Parques y Jardines		
Texto	<p>Para que conste en la escritura de formalización del contrato, es preciso hacer constar en el expediente el plazo de garantía de las obras, omitido inicialmente.</p> <p></p> <p></p>		

negociado de contratación

Director de Puertos y Armas

Para que conste en la escritura de liquidación del contrato, es preciso
haber concertado en el expediente el plan de ejecución de las obras, con
inicialmente.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fecha

Nº referencia

Hoja n.º

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 PARQUES Y JARDINES
 5 AGO 1968
 Folio 124 66
SALIDA

Para su constancia en la escritura de formalización del contrato, el plazo de gerantia de las obras, será el de un año, contado a partir de la recepción ~~definitiva~~ ^{provisional} de las obras.

Madrid, 3 de agosto de 1.968

El Arquitecto Director
 de Parques y Jardines.

[Handwritten signature]

Fdo: Manuel Borrero Paisales

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 PARQUES Y JARDINES
 5 AGO 1968
 Folio 124 66
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 SERVICIO CONTENCIOSO
 - 7 AGO 1968
ENTRADA
 N.º 2576

SERVICIO CONTENCIOSO

Se remite para su despacho al Letrado

Consistorial Sr. *[Handwritten name]*

Madrid, **7 AGO, 1968**

El Subdecano,

Excmo.

Para informar de dicho proceso
unir copia del aval bancario, referida
a este fin.

No obstante V. E. resolvió.

Madrid, 12 agosto 1958.



Leopoldo

1955

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ALCALÁ, 14

MADRID

—
GARANTIA

Nº 63.297

El BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO avala, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Especial de Madrid y demás disposiciones aplicables, a la Empresa COLYLSA, Empresa Constructora, S.A. ante el Excmo. - Ayuntamiento de la Capital del Reino, por hasta la cantidad de Pts. 66.875,-- (SESENTA Y SEIS MIL OCHO-CIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS), como garantía definitiva inherente a la contratación de las obras de ordenación y acondicionamiento para el ajardinado en la Plaza de Santa Ana.

Los firmantes del aval que consta en el presente documento están debidamente autorizados para representar y obligar a la entidad que avala, siendo esta una de las operaciones que, a tenor del Artículo número 14 de los Estatutos por que se rige, puede la misma verificar por constituir uno de sus fines.

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.



[Handwritten signature]
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Con mi intervención:
EL AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA,

[Handwritten signature]

Contejada con el original con el que coincide plenamente.

Madrid 9 de diciembre de 1968



DILIGENCIA:

Para hacer constar que en el día
de la fecha ha sido firmada la correspon-
diente escritura pública de formalización
del contrato.

Madrid de 12 DIC. 1968 de 19

EL JEFE DEL NEGDO. DE CONTRATACION

Antonio Rizo

de



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Asuntos Generales

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Adjunto se envia expediente de ajardiamiento de la Plaza de Santa Ana, con fotocopia cotejada del aval presentado por la Entidad adjudicataria, tal como se solicitó por el Servicio Contencioso y que por error se había enviado al Notario para que redactase la escritura definitiva.

Madrid 9 diciembre de 1968

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

SERVICIO CONTENCIOSO.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SERVICIO CONTENCIOSO
11 DIC 1968
ENTRADA
N.º 4052

SERVICIO CONTENCIOSO

Se remite para su despacho al Letrado

Consistorial

Zulueta

Madrid, 11 DIC, 1968

[Signature]

Quedan el informante que puede
proceder al otorgamiento de lo
sustentado por el Letrado.

Yo el Letrado N.º, presidente
de la Sala, doy fe de lo que
se dice.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SERVICIO CONTENCIOSO
17 DIC 1968
SALIDA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

CONTRATACION MUNICIPAL

Hallándose en tramitación el expediente relativo a **obras de ordenación y ajardinamiento en la Plaza de Santa Ana.-**

..... le ruego se persone el próximo **-----**, día **4 Enero**, durante las horas de **diez a trece.-**, para un asunto relacionado con el mismo.

ASUNTO.-Entregar en este Negociado, copia simple o fotocopia de la escritura firmada el día **12** del actual.-

Sírvase firmar el duplicado, con indicación del lugar, día y hora que lo recibe.

Madrid, **20** de **Diciembre** de 196**8**

El Jefe del Negociado,

Recibí el duplicado,

Madrid, de

de 196.....

Sr. D.
Comylsa Empresa Constructora, S.A.-e/M. Ferraz, 4



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Asuntos Generales

NEGOCIADO DE CONTRATACION

En relación con la ordenación y acondicionamiento para el ajardinado en la Plaza de Santa Ana, adjudicado el día 12 de junio pasado por el Sr. Delegado de Obras y Servicios Urbanos a favor de Conylsa, Empresa Constructora, S.A., por el presupuesto de pesetas 1.895.851'24, participo a Vd., que cumplidos los requisitos pertinentes por el adjudicatario el día 12 del actual se firmó la escritura pública de formalización del contrato.

Madrid 20 de Diciembre de 1968

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Minuta

Sr. Interventor

Sr. Viceinterventor

Sr. Depositario

Sr. Ingeniero Jefe Departamento de Vias Públicas

20 de Diciembre de 1968

Pase al Negociado de Obras Municipales.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. EL OFICIAL MAYOR



Unir duplicado



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

I. M. - 9.216.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARIA GENERAL

10314-341-2-68 se archiva

Núm. 1.301



Notaría
de
Sebastián Rivera Serrano

COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE CONTRATA Y CONSTITUCION DE FIANZA

OTORGADA POR

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

Y

COMYLSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.,

Madrid, 12 de Diciembre de 1968

D. Ramón de la Cruz, 33

Teléf. 226 13 28



Este documento se otorgó en Madrid, a los 29 de abril de 1966, con su D.N.I. número 428.238

Excmo. Sr. Don Ricardo Villalba Rubio, Excmo. Sr. Don José Ramón García Inchausti,

M.L.

Ayuntamiento de Madrid, cargo que no consta ejer-

ca por notoriedad, y en nombre y representación -

----- NUMERO MIL TRESCIENTOS UNO -----

de dicha Corporación Municipal por delegación del

----- CONTRATA Y CONSTITUCION DE FIANZA -----

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de -

En Madrid, a doce de diciembre de mil nove

29 de abril de 1.966, traslado del cual figura --

cientos sesenta y ocho . -----

unido a la escritura número 942 de el protocolo -

Ante mi, Sebastián Rivera Serrano, Notario

de dicho año y será transcrito literalmente en --

del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia

los copias que de la presente se exhiben, -----

en la Capital, -----

----- DOCUMENTO QUE SE TRANSCRIBE -----

----- COMPARECEN: -----

Ayuntamiento de Madrid.- Secretario General. -

DE UNA PARTE: EL EXCMO. SR. DON RICARDO VI-

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con fecha 29

LLALBA RUBIO, cuyas circunstancias personales

de abril del presente año, ha dictado el siguiente

y D.N.I., no se reseñan porque comparece por-

ta: -----

razón de su cargo . -----

Decreto: El art. 10 de la Ley Especial de la --

DE OTRA: DON JOSE RAMON GARCIA INCHAUSTI ,

Ley Especial de Madrid, aprobada por Decreto de -

mayor de edad, casado, profesor mercantil, ve-

11 de julio de 1.963, otorga al alcalde la facul-

cino de Madrid, Villagarcía, 7; con su D.N.I.

dad de nombrar sus tenientes de alcalde, que co-

número 11.571.963 . -----

de calificadoras directas y permanentes, ejer-

Y DE OTRA: DON JULIO GISMERO RUIZ, mayor -

de edad, casado, empleado y vecino de Madrid,

Emilio Gastesi, 46; con su D.N.I. número 428.233.



Intervienen: - - - - -

El primero, como Teniente Alcalde del Excmo, -
Ayuntamiento de Madrid, cargo que me consta ejer-
ce por notoriedad, y en nombre y representación -
de dicha Corporación Municipal por delegación del
Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de -
29 de abril de 1.966, traslado del cual figura --
unido a la escritura número 942 de mi protocolo -
de dicho año y será transcrito literalmente en --
las copias que de la presente se expidan . - - - -

- - - - - DOCUMENTO QUE SE TRANSCRIBE - - -

Ayuntamiento de Madrid.- Secretaria General. -

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con fecha 29
de abril del presente año, ha dictado el siguien-
te: - - - - -

Decreto: El art.10 de la Ley Especial de la --
Ley Especial de Madrid, aprobada por Decreto de -
11 de julio de 1.963, otorga al Alcalde la facul-
tad de nombrar tales Tenientes de Alcalde, que co-
mo colbaoradores directos y permanentes, ejerce -
fán entre otras, las funciones que expresamente -

les delegue . - - - - -



Por conveniencias del servicio y para lograr una mayor agilidad en la formalización de los negocios jurídicos en que interviene la Corporación parece conveniente delegar, de acuerdo con el precepto citado, en los Tenientes de Alcalde la firma de escrituras y documentos administrativos de los referidos negocios . - - - - -

En su virtud, vengo en disponer: - - - - -

Queda delegada la firma de escrituras y contratos administrativos relativos a expropiaciones y apropiaciones, obras, servicios y suministros, y, en general, todos los negocios jurídicos en que intervenga la Corporación en los tres Tenientes de Alcalde, por el orden jerárquico de su nombramiento . - - - - -

Lo que traslado a Vd. en cumplimiento de lo ordenado para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Madrid, 2 de mayo de 1.966.- El Secretario General.- Hay una firma ilegible con rúbrica . - - - - -

Hay un sello en el que se lee: Ayuntamiento de Madrid - Secretario General . - - - - -

VISTO Y LEGITIMADO.- Madrid, 26 de mayo de 1.966.- Sello y signado: S.Rivera Serrano.- Au-
bricado . - - - - -



Hay adherido un sello de legitimaciones y una póliza inutilizados debidamente . - - - - -

Al pie: Sr. D. Sebastian Rivera Serrano. - - - - -

Así resulta del Decreto que figura unido a la escritura matriz número novecientos cuarenta y dos de mi protocolo general de instrumentos públicos del año mil novecientos sesenta y seis, y a la que, en su caso, me remito . - - - - -

- - - - - SIGUE LA ESCRITURA - - - - -

El señor Garcia Inchausti, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "COMYLSA, Empresa Constructora, S.A." domiciliada en Madrid, y constituida por tiempo indefinido con la denominación de Construcciones Mágica y Lleo, S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Luis Sierra Bermejo, el día 30 de mayo de 1.952. Dicha Sociedad cambio su denominación por la que actualmente ostenta, mediante escritura autorizada por dicho Notario Sr.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Sierra, el día 7 de febrero de 1.955, con el --
número 412 de orden; estando inscrita en el Re-
gistro Mercantil de esta Provincia, en el tomo-
789 general, 344 de la Sección 3ª del libro de-
Sociedades, folio 129, hoja número 2.545, inscrip-
ción 1ª . - - - - -

Y se halla autorizado para este acto en uso -
del poder que le fué conferido ante el Notario -
de Madrid, Don Blas Piñar López, el día treinta-
de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, -
con el número 1.966 de orden; de cuyo poder que-
continúa vigente, según afirma el apoderado, me-
exhibe copia auténtica que se acompañará a las -
que se expidan de este instrumento . - - - - -

Y el señor Cismero Ruiz, en representación --
como apoderado del Banco Español de Crédito, S.A.,
entidad domiciliada en Madrid, constituida por --
tiempo indefinido en escritura otorgada ante el-



Notario Don José García Lastra el día uno de mayo de 1.902, modificada por otras y adaptados sus Estatutos por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Luis Díez Pastor, el día 21 de julio de 1.952, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 36 de Sociedades, folio 117, hoja número 1.595 . - - - - -

Y se halla facultado para este otorgamiento en virtud de poder que le confirió Don Miguel García de Obeso, en escritura autorizada por don José Luis Díez Pastor el quince de febrero de 1.964; copia auténtica de dicho poder que continúa vigente según afirma el apoderado se acompañará a las que se expidan de la presente . - - - - -

Aseguran tener, y a mi juicio tienen los comparecientes capacidad legal bastante para otorgar esta escritura de contrata y constitución de fianza, y al efecto, - - - - -

- - - - - EXPONEN: - - - - -

I,- Que por la Dirección de Parques y Jardines y en virtud de ordenes emanadas de la Superioridad, fué redactado proyecto de obras de ordenación y aje

dinamamiento de la Plaza de Santa Ana, con presu -
puesto total de dos millones trescientas sesenta
y cinco mil setecientas noventa y dos pesetas no -
venta y cuatro céntimos . - - - - -



II.- Que con fecha 3 de junio de 1.968, fué -
pres - tada conformidad al proyecto por el Dele -
gado de Obras y Servicios Urbanos, informándose -
por Intervención sobre la aplicación presupuesta
ria, teniendo en cuenta, asimismo el ingreso --
efectuado por la empresa adjudicataria de la --
concesión del estacionamiento de vehículos en la
referida plaza de Santa Ana, por la cantidad de -
cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas . - - -

Y respecto a la contratación de las obras, se -
estima aplicable la excepción de subasta, concu -
so-subasta y concurso, en favor del concierto --
directo, por su reconocida urgencia, que preve -
el párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de -
Contratación de las Corporaciones Locales . - - -

III.- Que por la Comisión Municipal de Gobier -
no, en sesión ordinaria de cinco de junio de --
1968, se aprobó por unanimidad : - - - - -

Primero.- Aprobar el proyecto formulado para las-
obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de
Santa Ana . - - - - -



Segundo.- El importe de dicho proyecto que ascien-
de a la cantidad de dos millones trescientas sesenta
y cinco mil setecientas noventa y dos pesetas noventa
y cuatro céntimos, será cargo al capítulo 6º, ar-
tículo 1º, concepto 16, partida 633 del presupuesto-
general ordinario de gastos, formulado para el ejer-
cicio de 1.967, que rige ánterinamente en tanto se -
autoriza por la Superioridad el del corriente ejer -
cicio, a tenor del artículo 688 de la Ley de Régimen
Local, ingresándose al propio tiempo en dicha parti-
da, la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil
pesetas, consignadas por Climax, S.A., adjudicataria-
de la concesión del aparcamiento de vehículos, en --
dicha plaza y con destino a estas atenciones, según-
carta de pago en valor independientes y auxiliares -
del presupuesto, número 5.705, fecha 27 de marzo de-
1.968 . - - - - -

Tercero.- Hacer uso de la excepción de subasta, -
concurso subasta y concurso en favor del concierto -



directo, por su reconocida urgencia, prevista --
en el párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento
de Contratación de las Corporaciones Locales --
facultándolo al Sr. Delegado de Obras y Servi --
cios Urbanos, para su adjudicación a empresa --
que se compromete a su ejecución en condiciones
y precios no superiores a los aprobados . - - -

IV.- Que por el Delegado de Obras y Servi --
cios Urbanos, por Decreto de 12 de junio de ----
de 1.968, a la vista del informe emitido por el
Servicio Técnico correspondiente, y en uso ----
de las facultades y atribuciones conferidas --
por acuerdo de la Comisión Municipal de 5 de ju
nio de 1.968, adjudicó directamente la ejecu --
ción de las obras de ordenación y ajardinamien-
to de la Plaza de Santa Ana, a Comylsa, Empre --
sa Constructora, S.A., en el precio de un millón
ochocientas noventa y cinco mil ochocientas --

cincuenta y una pesetas veinticuatro céntimos, re-
sultantes al deducir conforme a lo convenido con-
la misma, la baja del diez por ciento respecto a-
su oferta de dos millones ciento seis mil quinien-
tas una pesetas treinta y siete céntimos, en cuya
suma se excluía la partida, que figuraba en el --
presupuesto proyectado correspondiente a cuarenta
bancos que serán adquiridos por el Servicio de --
Parques y Jardines, con cargo a la que dicho ser-
vicio tiene consignada para estas atenciones . --

V.- Que según resulta de la comparecencia veri-
ficada en el negociado de contratación por don Jo-
sé Ramón García Inchausti en representación de --
Comylsa, Empresa Constructora, S.A., el día cuatro-
de julio de 1.968, dicho señor presentó una carta-
de pago expedida por la Depositaria Municipal en --
la misma fecha, y señalada con el número 12.803, --
justificativa de haber ingresado en aquella depen-
dencia un aval del Banco Español de Crédito por el
importe de sesenta y seis mil ochocientas setenta-
y cinco pesetas, correspondientes a la fianza de --
finitiva . - - - - -





VI.- Que por el Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, aprobó con fecha diez de julio de 1.968, admitir el aval bancario presentado por Comylsa, como garantía definitiva de las obras de referencia . - - - - -

Expuesto lo que antecede los señores compañeros, formalizan la presente escritura conforme a las siguientes: - - - - -

- - - - - ESTIPULACIONES: - - - - -

PRIMERA.- El Excmo. Sr. D. Ricardo Villalba Rubio, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, formaliza a favor de Comylsa, Empresa Constructora, S.A., el contrato de ejecución de las obras de ordenación y ajardinamiento de la Plaza de Santa Ana, de esta Capital, - - - - -

SEGUNDA.- La adjudicación expresada se hace por la cantidad de un millón ochocientas noventa y cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas con veinticuatro céntimos . - - - - -

TERCERA.- Don José-Ramón García Inchausti, en representación de Comylsa, Empresa Constructora, S.A., acepta esta adjudicación y obliga a dicha-



entidad a realizar las referidas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones confeccionados por la Dirección de la Dirección de Construcciones Municipales, Memoria y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, todo lo que se da aquí por íntegramente reproducido, y declara dicho Sr. conocer . - - - - -

CUARTA.- Don Julio Gismero Ruiz, en representación del Banco Español de Crédito, S.A." deja afectada la fianza definitiva constituida para responder del exacto cumplimiento por parte de la entidad Comylsa Empresa Constructora, S.A., de las obligaciones que contrae . - - - - -

La fianza, cuya cuantía asciende a sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, es aceptada como bastante por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, obligándose dicha Corporación Municipal, a cancelar la referida fianza definitiva transcurrido el plazo de un año a contar de la recepción provisional de las obras . - - - - -

QUINTA.- Don José Ramón García Inchausti, en representación de Comylsa, Empresa Constructora, S.A., declara que ni la sociedad ni ninguna de las perso-



nas que la componen, se halla incurso en las -
incapacidades e incompatibilidades que señalan
los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales . - - - - -

SEXTA.- La entidad adjudicataria, se obli-
ga a cumplir todo lo dispuesto por las leyes -
protectoras de la industria nacional y del ---
trabajo en todos sus aspectos, incluidos los -
de previsión y seguridad social . - - - - -

SEPTIMA.- Comylsa, Empresa Constructora, S.A.
se someteá los Tribunales de Madrid, para toda
cuestión litigiosa que pueda suscitarse con --
motivo de la presente contrata . - - - - -

OCTAVA.- Todos los gastos que origine esta-
escritura, sin excepción alguna, incluso una -
copia simple para el Excmo. Ayuntamiento de --
Madrid, serán de cuenta de Comylsa, Empresa --
Constructora, S.A., - - - - -



Quedan hechas las reservas y advertencias legales pertinentes, y de una manera expresa las que señala el párrafo 3º del artículo 141 de la Ley de los Impuestos Generales del Estado, aprobado por Decreto número 1018/1.967 de 6 de abril de

Así lo otorgan los comparecientes, a quienes por su elección he leído íntegramente esta escritura, después de haber renunciado al derecho que les advertí tenían para hacerlo por sí, y encontrándola conforme, la aprueban y firman conmigo el Notario, que doy fe de conocerles y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres pliegos de clase décimo-cuarta, Serie D., números dos millones seiscientos veinte mil ochocientos cincuenta y uno, el siguiente y el presente.- Firmado: Ricardo Villalba.- Julio Gismero.- Ramón García.- Sellado y signado: S. Rivera Serrano.- Rubricados . - - - - -

ES COPIA SIMPLE.-



ES COPIA SIMPLE.